

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

### Gestión de la producción de animales cinegéticos

Familia Profesional:	<b>Agraria</b>
Nivel:	<b>3</b>
Código:	<b>AGA463_3</b>
Estado:	<b>BOE</b>
Publicación:	<b>RD 715/2010</b>
Referencia Normativa:	<b>Orden PRA/1882/2016</b>

### Competencia general

Organizar y supervisar la producción de ungulados, aves y lagomorfos con fines cinegéticos, así como las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera, gestionando los recursos humanos disponibles, aplicando criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal, y respetando la normativa vigente, incluida la medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

### Unidades de competencia

- UC1489\_3:** Gestión de la producción de ungulados cinegéticos.
- UC0536\_3:** Gestionar las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera
- UC1491\_3:** Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos.
- UC1490\_3:** Gestionar la producción de aves cinegéticas.

### Entorno Profesional

#### Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en grandes, medianas y pequeñas empresas, públicas y privadas, tanto por cuenta propia como ajena, dedicadas a la producción de animales cinegéticos, de acuerdo a la planificación establecida, siguiendo, en su caso, instrucciones del responsable de la producción, y pudiendo tener a su cargo personal de nivel inferior.

#### Sectores Productivos

Se ubica en el sector agrario, en el ámbito de la producción de animales con fines cinegéticos (ungulados, aves y lagomorfos), en las actividades productivas desarrolladas en: Administración Pública: granjas cinegéticas públicas y centros de recuperación de fauna silvestre. Explotaciones cinegéticas. Explotaciones ganaderas. Empresas de servicios de repoblaciones de cotos y fincas de caza. Cotos de caza.

#### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

- Encargado o capataz de explotaciones cinegéticas
- Encargado de producción de animales cinegéticos
- Encargado de producciones cinegéticas o que alberguen especies cinegéticas en instituciones de investigación y experimentación

- Encargado de producciones cinegéticas en aulas de la naturaleza, granjas escuela, zoológicos u otras instalaciones que alberguen y críen especies cinegéticas
- Encargado de instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera
- Responsable de producción en cooperativas u otras sociedades cinegéticas
- Responsable de empresas de servicios relacionadas con la producción cinegética
- Encargado o capataz de ganadería, en general

## Formación Asociada ( 570 horas )

### Módulos Formativos

**MF1489\_3:** Gestión de la producción de ungulados cinegéticos. ( 150 horas )

**MF0536\_3:** Gestión de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera ( 120 horas )

**MF1491\_3:** Gestión de la producción de lagomorfos cinegéticos. ( 150 horas )

**MF1490\_3:** Gestión de la producción de aves cinegéticas. ( 150 horas )

## UNIDAD DE COMPETENCIA 1

### Gestión de la producción de ungulados cinegéticos.

Nivel: 3  
Código: UC1489\_3  
Estado: BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Organizar y supervisar la recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos para una apropiada gestión de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR1.1** La documentación de ungulados cinegéticos se controla a su llegada a la explotación para comprobar el certificado de origen y el estado sanitario de los mismos aportado por el suministrador de animales.

**CR1.2** La conducción de ungulados cinegéticos entre parques, y a la manga o nave de manejo se organiza y supervisa para que sea lo más sencilla y efectiva posible, sin estresar ni dañar los animales y sin poner en riesgo la seguridad personal.

**CR1.3** La distribución de ungulados cinegéticos en la nave de manejo se supervisa para que se estresen y dañen lo menos posible.

**CR1.4** La distribución de ungulados cinegéticos en lotes y su encajonado se organiza y supervisa para su recepción, traslado y expedición.

**CR1.5** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR1.6** Las operaciones de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP2:** Organizar y controlar la aplicación del programa de alimentación para un apropiado desarrollo de los ungulados cinegéticos y de sus producciones, ajustándose al plan de alimentación de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR2.1** El stock de materias primas y productos necesarios en la alimentación, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

**CR2.2** El cálculo del consumo mensual de los productos utilizados en la alimentación (materias primas, correctores vitamínico-minerales, entre otros) se realiza, elaborando informes de las posibles desviaciones del plan de alimentación de la explotación.

**CR2.3** El suministro de alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros, se organiza y supervisa ajustándose al plan de alimentación de la explotación cinegética.

**CR2.4** La colocación y apropiado funcionamiento de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación se organiza y supervisa.

**CR2.5** La retirada del alimento rehusado se organiza y supervisa para evitar posibles exclusiones y/o luchas.

**CR2.6** Los informes relativos al consumo y retirada del alimento rehusado o en malas condiciones se elaboran.

**CR2.7** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de ungulados cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR2.8** Las operaciones de alimentación de ungulados cinegéticos se organizan y controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP3:** Controlar las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan de reproducción y cría, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR3.1** El stock de materiales y productos utilizados en las operaciones de reproducción y cría, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

**CR3.2** Los tratamientos hormonales (sincronización de celos y ovulación, entre otros) se supervisan y en su caso se realizan, para incrementar la prolificidad o modificar la época reproductiva.

**CR3.3** Los informes sobre los procesos de cubrición y de posibles cambios (reemplazamiento y retirada de macho o machos, entre otros) se elaboran.

**CR3.4** Los informes sobre el estado de la paridera y la separación de las crías en el destete se elaboran.

**CR3.5** La solicitud de ayuda veterinaria ante problemas reproductivos serios se realiza, ayudando en su caso.

**CR3.6** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de ungulados cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR3.7** Las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos se controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP4:** Organizar y supervisar la aplicación del protocolo de adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación para favorecer y mejorar el proceso productivo y que los ungulados cinegéticos desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR4.1** El stock de materiales y productos utilizados en la adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

**CR4.2** La colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres (duchas, baños, sombras, refugios, barreras, paravientos, entre otros) se organiza para que se realice en los lugares o época del año en que se precise.

**CR4.3** El suministro, distribución y colocación de troncos de árboles, ramas, troncos de madera resinosa, entre otros, se organiza para que los ungulados cinegéticos puedan rascarse, frotarse, topar, empujar, descorrear, entre otros, solicitando el abastecimiento en su caso.

**CR4.4** La creación de montones de piedras o tierra se organiza y supervisa, de manera que cumplan con los objetivos demandados (que el animal pueda subirse a ellos, rascarse, conseguir protección frente a encharcamientos, entre otros).

**CR4.5** El suministro de productos naturales (hierba fresca, restos de poda de árboles, desbroces de arbustos) se organiza y supervisa, proponiendo el abastecimiento en su caso.

**CR4.6** La densidad de ungulados cinegéticos por superficie, así como el número y la distribución de bebederos y comederos se controla para cumplir la legislación vigente y las necesidades de la especie.

**CR4.7** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación en ungulados cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR4.8** Las operaciones de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación en ungulados cinegéticos se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP5:** Supervisar, y en su caso realizar las operaciones del programa sanitario de ungulados cinegéticos para mantener el estado de salud de los animales, de acuerdo al plan sanitario, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR5.1** El stock de materiales y productos utilizados en la aplicación del programa sanitario, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

**CR5.2** El aislamiento y mantenimiento en cuarentena de los ungulados cinegéticos que llegan a la explotación se organiza y supervisa para evitar la entrada de enfermedades, informando al técnico superior de cualquier sintomatología aparente.

**CR5.3** La toma de muestras (heces, pelo, raspado cutáneo, entre otras), así como su preparación y envío se supervisa y realiza en su caso, siguiendo el plan sanitario de la explotación, para conocer el estado sanitario y la pureza genética de los ungulados cinegéticos.

**CR5.4** Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos (mediante alimento, agua, con aplicadores orales, entre otros), o tópicos (baños, pediluvios, sprays, entre otros) se realizan, o colabora en su caso, siguiendo el plan sanitario y las instrucciones recibidas.

**CR5.5** El tratamiento de ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros, se supervisa para su apropiada realización.

**CR5.6** El tratamiento de ungulados cinegéticos enfermos, con comportamientos anormales (rascado frecuente, si se muerde a sí mismo) o con problemas de agresividad-subordinación extrema, se realiza o colabora en su caso, procediendo a ordenar su aislamiento si es necesario y a solicitar ayuda veterinaria en su caso.

**CR5.7** El sacrificio de ungulados cinegéticos, así como su retirada y destrucción, se organiza notificando el hecho al técnico superior o al dueño de la explotación, o registrándolo en su caso.

**CR5.8** La colocación y apropiado funcionamiento e higiene de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua se organiza y supervisa para que estén en buenas condiciones higiénico-sanitarias y permitan el acceso diferenciado según especie, sexo, edad y/o estado productivo.

**CR5.9** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en ungulados cinegéticos se supervisa, y en su caso realiza, para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR5.10** Las operaciones sanitarias en ungulados cinegéticos se supervisan, y en su caso realizan, teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP6:** Organizar y supervisar la aplicación de protocolos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos, para su control, seguimiento y asegurar el bienestar de los mismos, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR6.1** El stock de materiales y equipos necesarios para la inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación, así como su apropiado estado y almacenaje, en particular el de productos de inmovilización química, se comprueba, solicitando su suministro en su caso.

**CR6.2** La inmovilización de los ungulados cinegéticos mediante métodos manuales se organiza y supervisa haciendo hincapié en la reducción del riesgo de daños al animal y la seguridad para animales y personal.

**CR6.3** La administración de sustancias tranquilizantes y anestésicas se realiza o colabora en su caso, siguiendo las indicaciones de un nivel superior.

**CR6.4** El seguimiento de los ungulados cinegéticos tranquilizados o anestesiados se organiza y supervisa para facilitar y verificar su total recuperación, evitando posibles problemas, tanto a los animales como al personal.

**CR6.5** La preparación de los elementos de trabajo (báscula, cepo aplastador, entre otros) se organiza y supervisa una vez alcanzada su total recuperación.

**CR6.6** El corte de cuernas y de pezuñas se organiza y supervisa, dando instrucciones para minimizar el riesgo de cortes que produzcan sangrado y faciliten infecciones, así como de daños al animal o al personal.

**CR6.7** La realización de tatuajes y la colocación de crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa se organiza y supervisa.

**CR6.8** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR6.9** Las operaciones de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP7:** Controlar la toma de datos corporales, la observación de momentos clave del ciclo biológico y la detección de anomalías físicas y/o comportamentales en ungulados cinegéticos, así como su registro, para conocer el estado general de la población y tomar medidas que corrijan cualquier anomalía y sus consecuencias, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR7.1** La toma y registro de peso, condición corporal mediante observación o palpación lumbar, medidas corporales o de la cuerna se organiza y supervisa.

**CR7.2** Los informes relacionados con los momentos clave de la temporada reproductiva (celos, partos, lactación, entre otros) se elaboran.

**CR7.3** Los informes relacionados con los momentos clave del ciclo de la cuerna (desmogue y descorreo) se elaboran para la separación de los unguados cinegéticos, en función del desarrollo de la misma.

**CR7.4** Los informes sobre la existencia de unguados cinegéticos con características fenotípicas anómalas, en particular los de la calidad de la cuerna, se realizan y remiten a los técnicos superiores para tomar las medidas pertinentes.

**CR7.5** Los informes sobre la existencia de comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación (exclusión y luchas, malnutrición, entre otros), reproducción (machos que no cubren, hembras ninfómanas o que no se dejan cubrir, entre otros), comportamientos anormales (acoso a otros unguados cinegéticos o unguados acosados si se muerde a sí mismo o se rasca frecuentemente), síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas (aspecto demacrado) se elaboran para garantizar una apropiada alimentación, reproducción, salud y normal comportamiento de los unguados cinegéticos, comunicándolo en su caso al técnico superior.

**CR7.6** La retirada de unguados cinegéticos muertos se supervisa notificando la posible realización de necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio.

**CR7.7** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de toma de datos corporales, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales en unguados cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR7.8** Las operaciones de toma de datos corporales, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales en unguados cinegéticos se controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP8:** Coordinar y controlar los recursos humanos necesarios en las operaciones de producción de unguados cinegéticos, en función de los objetivos y actividades establecidas para optimizar dichos recursos.

**CR8.1** La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se establecen teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.

**CR8.2** Los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican y valoran para su solución.

**CR8.3** Los trabajos se verifican para comprobar el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones necesarias para su corrección.

**CR8.4** La distribución de los recursos humanos se realiza adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.

**CR8.5** Las tareas y responsabilidades se distribuyen y asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones cumpliendo los objetivos establecidos.

**CR8.6** El personal incorporado se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

**CR8.7** Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan y controlan bajo criterios económicos y de rentabilidad.



**CR8.8** Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Fichas de control. Materiales necesarios para la realización de los trabajos de traslado, recepción, expedición y transporte. Materiales, equipos y herramientas de captura. Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales para la realización de tratamientos hormonales de sincronización de celos y ovulación. Materiales y equipos de pesaje, medida y marcaje. Material de oficina. Elementos de trabajos (báscula, cajón de manejo, entre otros). Elementos para el descorreo o rascado (troncos de árboles o ramas, troncos de madera resinosa, entre otros). Elementos de escapada o defensa frente a la agresión de otros animales (refugios, barreras, entre otros). Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (duchas, baños, sombras, refugios, barreras, paravientos, entre otros). Elementos de pesaje. Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de protección individual. Equipos y programas informáticos de gestión de explotaciones ganaderas. Equipos y materiales de inmovilización. Maquinaria de preparación de raciones (unifeed, carro mezclador, entre otras). Bebederos, comederos y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Camas quirúrgicas. Utillaje de corte de cuernas y pezuñas. Dispositivos de marcaje (crotales, cintas, bolos ruminales, microchips, entre otros).

### Productos y resultados

Operaciones de recepción, traslado y expedición de ungalados cinegéticos supervisadas. Operaciones integradas en los programas de manejo sanitario y alimenticio organizadas y controladas. Actuaciones del plan de reproducción supervisadas. Ungalados cinegéticos lactantes y reproductores manejados y producidos bajo criterios de bienestar animal. Protocolos de adaptación y enriquecimiento del medio y de inmovilización para la realización de cuidados, marcaje e identificación organizados y supervisados. Toma de datos relevantes y observación de anomalías e incidencias en los procesos de producción en granjas de ungalados cinegéticos supervisados.

### Información utilizada o generada

Plan de reproducción y cría. Plan de alimentación. Plan de sanitario. Programa de manejo sanitario y alimenticio. Protocolos internos de actuación en la explotación. Fichas de control de operaciones en soporte papel o informático. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Registros de gestión de manejo (de celo, de cubriciones y nacimientos, de período de lactancia, entre otros). Registros del programa sanitario. Registros del programa alimenticio. Índices e informes de objetivos relacionados con la producción de la explotación. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción (de censo de reproductoras, de nulíparas, de cubriciones, de repeticiones, de número de partos, de nacidos viables, de días de intervalo parto-cubrición fértil, entre otros). Gráficos de control de parámetros ambientales. Partes, estadillos y registros de trabajo realizado y de las bajas de los operarios. Calendario de vacaciones y días de descanso del personal. Cuadrantes de distribución horaria y de tareas del personal de la explotación. Inventario y estado de uso de instalaciones, materiales y equipos de la explotación. Inventario de materias primas y otros insumos. Inventario de medicamentos y productos DDD (desinfección-desinsectación-desparasitación) de materiales y equipos relacionados con el programa sanitario. Normativa reguladora de la actividad. Normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.



## UNIDAD DE COMPETENCIA 2

### Gestionar las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera

Nivel: 3  
Código: UC0536\_3  
Estado: BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Verificar el mantenimiento y el estado sanitario de las instalaciones de la explotación ganadera con el fin de facilitar la ubicación del ganado, el desarrollo de las diferentes actividades, de acuerdo con la normativa aplicable de bienestar animal y seguridad alimentaria.

**CR1.1** El plan de mantenimiento de instalaciones de la explotación ganadera se establece optimizando costes y tiempos, y controlando su ejecución.

**CR1.2** El programa LDDD de la explotación se planifica con el asesoramiento del responsable técnico competente.

**CR1.3** Las diferentes estancias donde se ubica el ganado se revisan con la frecuencia establecida, comprobando que proporcionan comodidad, están localizadas en el lugar indicado, y no contienen elementos peligrosos, cumpliendo con las medidas sanitarias aplicables.

**CR1.4** Las instalaciones al aire libre se revisan para asegurar la suficiente protección del ganado contra las inclemencias del tiempo, los depredadores y el riesgo de enfermedades.

**CR1.5** Las instalaciones al aire libre se revisan, comprobando que la accesibilidad a las estancias se ajusta a las características del ganado y no presente barreras, ni expongan al mismo a elementos peligrosos que puedan causarles heridas o lesiones.

**CR1.6** Los equipos de aplicación del programa LDDD se preparan y mantienen siguiendo los protocolos establecidos por el responsable técnico competente.

**CR1.7** Los parámetros tales como circulación del aire, concentración de polvo, temperatura y humedad relativa del aire, concentración de gases y nivel de iluminación se controlan manteniéndolos dentro de límites que no sean perjudiciales para los animales.

**CR1.8** Las instalaciones eléctricas, de suministro de agua y los sistemas de vigilancia del ganado de la explotación se supervisan con la frecuencia requerida, comprobando su estado y funcionamiento.

**CR1.9** La aplicación del programa LDDD se supervisa según los protocolos establecidos y en colaboración con el responsable técnico competente.

**CR1.10** El almacenamiento y/o eliminación de los residuos y subproductos generados, se verifica que se realiza en los lugares establecidos según normativa aplicable, impidiendo la propagación y difusión de plagas.

**CR1.11** Las instrucciones requeridas se dan en caso de incumplimiento de la normativa aplicable en la realización de las operaciones de acondicionamiento y mantenimiento de las instalaciones.

**RP2:** Programar las tareas de mantenimiento de las máquinas, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación ganadera para que se encuentren operativas, verificando que cumplen la normativa aplicable.

**CR2.1** El plan de mantenimiento preventivo (de primer nivel) a corto y medio plazo de la maquinaria y equipos (engrasas, limpiezas, cambio de aceites y filtros, entre otras actuaciones) se elabora, teniendo en cuenta los métodos de trabajo, la ordenación de las fases del mismo, optimizando costes y tiempos de trabajo.

**CR2.2** La documentación técnica y otras fuentes de información disponibles se analizan, determinando el alcance de las posibles averías o fallos de las máquinas, material y equipos y elaborando un plan de actuación, manteniéndola actualizada, según el orden establecido.

**CR2.3** El plan de actuación de mantenimiento se elabora en casos de averías o fallos de las máquinas material y equipos.

**CR2.4** El calendario y criterios objetivos de utilización de la maquinaria se elabora de acuerdo con el programa de producción establecido.

**CR2.5** Las fichas y partes de trabajo se elaboran, indicando tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas, controlando los equipos y máquinas, según el programa de mantenimiento previsto.

**CR2.6** El informe técnico del diagnóstico se emite con la información requerida, identificando las averías a reparar en un taller especializado, y aquellas que con reparaciones básicas puedan realizarse en el taller, restableciendo el funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos.

**RP3:** Controlar el mantenimiento y utilización de la maquinaria, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación, para verificar, que se cumple la normativa aplicable, evitando su deterioro y posibles riesgos.

**CR3.1** Las operaciones de revisión, mantenimiento periódico y puesta a punto de la maquinaria, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación se verifica que se realizan en tiempo, medios y forma establecidos, siguiendo las instrucciones especificadas en los procedimientos y con la periodicidad indicada en los manuales y/o protocolos.

**CR3.2** Las reparaciones básicas y la sustitución de elementos o piezas averiadas se verifica que se realizan con operaciones sencillas, con los repuestos requeridos y siguiendo los procedimientos establecidos.

**CR3.3** La maquinaria, material y equipos se controla que estén ordenados y ubicados en lugares establecidos y en condiciones de uso.

**CR3.4** La maquinaria se supervisa, verificando que está adaptada a la normativa aplicable cuando tienen que circular por las vías públicas.

**CR3.5** La funcionalidad de los equipos e instalaciones se comprueba, verificando que responde a los criterios de homologación establecidos mediante un control final.

**CR3.6** El manejo de la maquinaria, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación se inspecciona, asegurando que se realice conforme a los requerimientos de cada operación y ritmo de trabajo requerido.

**CR3.7** Las instrucciones, en caso de desviaciones de la normativa aplicable en la realización de las operaciones de mantenimiento y manejo de máquinas, material y equipos (útiles y herramientas) se dan, corrigiendo la situación.

**CR3.8** El botiquín de primeros auxilios se revisa y se dota, manteniéndose en estado de uso inmediato.

**CR3.9** Las técnicas de asistencia sanitaria básicas y de primeros auxilios se aplican con rapidez en caso de accidente.

**RP4:** Gestionar un taller de mantenimiento y reparaciones básicas de maquinaria y equipos ganaderos, según los medios disponibles y las operaciones a realizar, para verificar que se cumple la normativa aplicable.

**CR4.1** El taller se organiza, comprobando que sus equipos y herramientas estén en condiciones de su inmediata utilización.

**CR4.2** Las necesidades de aprovisionamiento a corto y medio plazo se evalúan a partir del "stock" de materiales, herramientas y repuestos existente.

**CR4.3** Los suministros y gastos de materiales se ajustan a los cálculos previamente elaborados.

**CR4.4** La información técnica de suministros y proveedores se registra en las fichas pertinentes, manteniéndola actualizada.

**CR4.5** El material recibido se revisa, comprobando que se corresponde con lo solicitado y que su estado y funcionamiento se ajusta a lo establecido.

**CR4.6** La provisión de materiales del taller se realiza en cantidad y calidad según lo establecido, controlando las operaciones de reparación previstas.

**CR4.7** Las condiciones de almacenamiento y conservación de materiales, útiles y herramientas se supervisan, comprobando que se ajustan a lo establecido.

**CR4.8** Los equipos de extinción de incendios se revisan, asegurando que están es estado de uso inmediato y señalizados según la normativa aplicable.

**CR4.9** Las instrucciones requeridas se dan en caso de incumplimiento de la normativa aplicable en la gestión de un taller de mantenimiento y reparaciones básicas de maquinaria y equipos ganaderos.

**RP5:** Elaborar informes técnicos de adquisiciones o sustitución de maquinaria, equipos y útiles ganaderos que llegan al final de su vida útil (amortizados) para cubrir nuevas necesidades de la empresa.

**CR5.1** Los datos sobre los tiempos de operación de maquinaria, materiales consumidos (gasóleo, aceite) y averías producidas se registran, periódicamente.

**CR5.2** Los costes anuales de utilización reales obtenidos a lo largo del año se comparan con las ofertas de servicio a precios de mercado optimizando recursos.

**CR5.3** La adquisición de máquinas y equipos se programa, cubriendo nuevas necesidades de la explotación.

**CR5.4** La sustitución de equipos se programa cuando se aprecien diferencias significativas entre los costes reales y los previstos, o cuando las averías alteren el programa de trabajo establecido.

**CR5.5** La documentación técnica y económica disponible sobre las máquinas y equipos en el mercado se analiza, determinando el plan de sustitución de los que se encuentran amortizados y obsoletos y no son rentables.

**CR5.6** El informe técnico-económico de adquisiciones de maquinaria se elabora con la información requerida estableciendo el plan de adquisiciones, indicando las características técnicas, rentabilidad de la inversión, financiación y coste de la operación.

**RP6:** Coordinar los recursos humanos para la gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera, en función de los objetivos y actividades establecidas, para optimizarlos.

**CR6.1** La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento en la gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera se establecen, teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.

**CR6.2** Los problemas relativos a trabajos realizados, personal y medios de producción identificados se solucionan con los medios disponibles.

**CR6.3** Los trabajos de gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera se verifican, comprobando el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, dando las instrucciones requeridas para su corrección en caso contrario.

**CR6.4** Los recursos humanos se distribuyen, adaptando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.

**CR6.5** Las tareas y responsabilidades de los recursos humanos en la gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera se asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos.

**CR6.6** El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

**CR6.7** Los informes y partes del trabajo de gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera a elaborar se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Máquinas autopropulsadas para la aplicación de productos sanitarios, la carga, la descarga y el transporte de materias primas y animales, para la limpieza, para la alimentación, extracción y conservación de productos ganaderos. Instrumentos para el mantenimiento y reparación de máquinas y equipos. Bancos de trabajo, juegos de herramientas, taladradora, gatos hidráulicos, equipos de engrase, compresor, depósitos para el almacenamiento de combustibles y lubricantes. Máquinas, equipos e instalaciones ganaderas.

### Productos y resultados

Instalaciones ganaderas en estado de uso para facilitar la ubicación del ganado y así como el desarrollo de las diferentes actividades de la explotación. Programas LDDD supervisados. Tareas de mantenimiento de las máquinas, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación ganadera programadas. Maquinaria, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación en estado de uso. Taller de mantenimiento y reparaciones básicas de la maquinaria y equipos ganaderos gestionado. Informes técnicos de adquisiciones para sustituir la maquinaria, equipos y útiles ganaderos que llegan al final de su vida útil (amortizados) y para cubrir nuevas necesidades de la empresa elaborados. Recursos humanos necesarios para la gestión de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera coordinados.

### Información utilizada o generada

Manuales de servicio. Manuales de máquinas y equipos. Información técnica sobre prestaciones de trabajo. Información técnica sobre posibilidades y limitaciones de las máquinas a utilizar. Manuales técnicos de mantenimiento de máquinas e instalaciones ganaderas. Normativa aplicable sobre Prevención de Riesgos Laborales.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 3

### Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos.

Nivel: 3  
Código: UC1491\_3  
Estado: BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Organizar y supervisar la recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos para una óptima gestión de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR1.1** La documentación de los lagomorfos cinegéticos se controla a su llegada a la explotación para comprobar el certificado de origen y el estado sanitario de los mismos aportado por el suministrador de animales.

**CR1.2** La recepción de los lagomorfos cinegéticos en la granja y el traslado y distribución entre dependencias de la misma (desde las estancias de cuarentena, en su primera llegada a la granja y, tras la misma, a las naves, parques o jaulas de reproductores, y de las crías destetadas desde los elementos citados a las jaulas de cría, parques de cría, o parques de aclimatación, así como entre éstos) según el plan de actividades preparado por el técnico competente, sin estresar ni dañar a los animales, se organiza y supervisa.

**CR1.3** El marcaje individual se organiza y supervisa para facilitar su identificación y seguimiento.

**CR1.4** La captura, inmovilización, manejo, preparación y separación de los lagomorfos cinegéticos por sexo, se organiza y supervisa para su expedición y transporte.

**CR1.5** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de traslado, recepción, distribución, expedición y transporte de lagomorfos cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR1.6** Las operaciones de traslado, recepción, distribución, expedición y transporte de lagomorfos cinegéticos se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP2:** Organizar y controlar la aplicación del programa de alimentación para un apropiado desarrollo de los lagomorfos cinegéticos y de sus producciones, ajustándose al plan de alimentación de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR2.1** El stock de materias primas para la elaboración de las raciones, los piensos compuestos y otros productos utilizados en el programa alimenticio, se revisa solicitando su suministro en su caso.

**CR2.2** La mezcla de los diferentes productos a utilizar en la alimentación de cada especie de lagomorfo, se supervisa para que se realice en función de la edad o estado productivo,

empleando las instalaciones y maquinaria apropiada, según los cálculos realizados por el técnico superior.

**CR2.3** La colocación e idóneo funcionamiento de los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación se organiza y supervisa para evitar las posibles exclusiones y/o luchas.

**CR2.4** El suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, se organiza y supervisa ajustándose al plan de alimentación de la explotación.

**CR2.5** Los informes sobre el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado se elaboran.

**CR2.6** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de lagomorfos cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR2.7** Las operaciones de alimentación de lagomorfos cinegéticos se organizan y controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP3:** Controlar las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan de reproducción y cría, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR3.1** El stock de materiales y productos utilizados en las operaciones de reproducción y cría, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

**CR3.2** Los tratamientos hormonales (inducción de ovulación, recogida de semen o inseminación artificial) se organizan, supervisan y en su caso se colabora, según el programa de producción de la explotación.

**CR3.3** El alojamiento en compartimentos individuales de forma, tamaño y ambiente apropiados, así como separados de las hembras, se organiza y supervisa.

**CR3.4** Las operaciones de monta natural y/o inseminación artificial se organiza para que se dé en la forma, momento y frecuencia apropiados.

**CR3.5** Los posibles cambios (reemplazamiento y retirada de machos, daños-muertes por no aceptación de la pareja, entre otros) se organiza y supervisa siguiendo instrucciones recibidas, en atención a la planificación de la producción y elaborando informes sobre el seguimiento de la cópula.

**CR3.6** La monitorización durante el periodo de gestación se supervisa para establecer las posibles modificaciones en el programa alimenticio y sanitario.

**CR3.7** Los informes sobre el seguimiento de la paridera se realizan.

**CR3.8** La agrupación de jóvenes en lotes de tamaño y razón de sexos, y que los lagomorfos cinegéticos de reposición lleguen al momento de su incorporación como animales reproductores en condiciones que permitan su apropiada reproducción (edad, peso, desarrollo y estado corporal) se organiza y supervisa según el plan técnico de la explotación.

**CR3.9** La solicitud de ayuda veterinaria ante problemas reproductivos serios se realiza, ayudando en su caso.

**CR3.10** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR3.11** Las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos se controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual



de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP4:** Organizar y supervisar la aplicación del protocolo de aislamiento y enriquecimiento del medio en la explotación para favorecer y mejorar el proceso productivo y que los lagomorfos cinegéticos desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR4.1** El stock de materiales y productos utilizados en el aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

**CR4.2** La colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres (madrigueras, sombras, refugios, cañizos laterales, cortavientos, entre otros) se organiza para que se realice en los lugares o época del año en que se precise.

**CR4.3** La plantaciones, siembras (suministro de vegetación natural, siembra de pratenses en parques de adaptación, entre otros) o colocación de puntos de agua se supervisan, para favorecer una progresiva adaptación de los lagomorfos destinados a suelta a la alimentación que encontrarán en el medio natural.

**CR4.4** Las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque, de protección contra el acceso de depredadores se supervisan comprobando que se realiza en los lugares necesarios y que se mantienen periódicamente.

**CR4.5** La densidad de los lagomorfos cinegéticos en jaulas y parques, así como el número y distribución de los bebederos y comederos se controla para cumplir la legislación vigente y las necesidades de la especie.

**CR4.6** Los informes relacionados con los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos se elaboran.

**CR4.7** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR4.8** Las operaciones de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP5:** Supervisar, y en su caso realizar las operaciones del programa sanitario de lagomorfos cinegéticos para mantener el estado de salud de los animales, de acuerdo al plan sanitario, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR5.1** El stock de materiales y productos utilizados en la aplicación del programa sanitario, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

**CR5.2** La toma de muestras (heces, pelos, raspado cutáneo, entre otras) así como su preparación y envío, se supervisa y toman en su caso, siguiendo el plan sanitario para conocer el estado sanitario y la pureza genética de los animales de la explotación.



**CR5.3** Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos, o tópicos se realizan, o colabora en su caso, siguiendo el plan sanitario y las instrucciones recibidas.

**CR5.4** El aislamiento y mantenimiento en cuarentena de los lagomorfos cinegéticos que llegan a la explotación se organiza y supervisa para evitar la entrada de enfermedades, informando al técnico superior de cualquier sintomatología aparente.

**CR5.5** El tratamiento de los lagomorfos cinegéticos enfermos, con comportamientos anormales, con pequeñas heridas, abscesos, gusaneras, entre otros, y las operaciones destinadas a evitar el deterioro del bienestar animal, como corte de uñas se realiza o colabora en su caso, procediendo a ordenar su aislamiento si es necesario y solicitar ayuda veterinaria en su caso.

**CR5.6** El sacrificio de los lagomorfos cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones irreversibles, así como su retirada y destrucción, se organiza notificando el hecho al técnico superior o al dueño de la explotación o registrándolo en su caso.

**CR5.7** La comprobación del apropiado funcionamiento e higiene de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, se supervisa para que estén en buenas condiciones higiénico-sanitarias y permitan el acceso diferenciado según especie, sexo, edad y/o estado productivo.

**CR5.8** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en lagomorfos cinegéticos se supervisa, y en su caso realiza, para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR5.9** Las operaciones sanitarias en lagomorfos cinegéticos se supervisan, y en su caso realizan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP6:** Controlar la detección de anomalías físicas y/o comportamentales en lagomorfos cinegéticos, así como su registro, para conocer el estado general de la población y tomar medidas que corrijan cualquier anomalía y sus consecuencias, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR6.1** Los informes sobre el seguimiento de posibles anomalías en la alimentación (exclusión y luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, comportamientos anormales (acoso o agresión a otros animales, animales acosados, si se muerde a sí mismo o se rasca frecuentemente), síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas (aspecto demacrado o desaliñado en el pelaje) en lagomorfos cinegéticos se elaboran para garantizar la apropiada alimentación, reproducción, salud y normal comportamiento de los lagomorfos cinegéticos, comunicándolo en su caso al técnico superior.

**CR6.2** La retirada de animales muertos se supervisa, notificando la posible realización de necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio.

**CR6.3** Los informes sobre la existencia de lagomorfos cinegéticos con características fenotípicas anómalas se realizan y remiten a los técnicos superiores para que se tomen las medidas pertinentes.

**CR6.4** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de detección de anomalías físicas y/o comportamentales en lagomorfos cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR6.5** Las operaciones de detección de anomalías físicas y/o comportamentales en lagomorfos cinegéticos se controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de

riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP7:** Coordinar y controlar los recursos humanos, necesarios las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos, en función de los objetivos y las actividades establecidas para optimizar dichos recursos.

**CR7.1** La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se establecen teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.

**CR7.2** Los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican y valoran para su solución.

**CR7.3** Los trabajos se verifican para comprobar el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones necesarias para su corrección.

**CR7.4** La distribución de los recursos humanos se realiza adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.

**CR7.5** Las tareas y responsabilidades se distribuyen y asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones cumpliendo los objetivos establecidos

**CR7.6** El personal incorporado se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

**CR7.7** Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan y controlan bajo criterios económicos y de rentabilidad.

**CR7.8** Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Fichas de control. Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción, traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Maquinaria de preparación y suministro de raciones. Bebederos, comederos y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Materiales para la realización de tratamientos hormonales. Materiales para la inseminación. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (refugios, sombras, estructuras cortavientos, entre otros). Redes de aislamiento. Dispositivos de defensa frente al acceso de otras aves o depredadores. Elementos de adaptación previa a la suelta (refugios madrigueras artificiales, entre otros). Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de pesaje, medida y marcaje. Elementos de pesaje. Dispositivos de marcaje (microchips, crotales, entre otros). Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de protección individual. Equipos y programas informáticos de gestión de explotaciones ganaderas. Material de Oficina.

### Productos y resultados

Operaciones de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos supervisadas. Operaciones integradas en los programas de manejo sanitario y alimenticio organizadas y controladas. Actuaciones del plan de reproducción incubación y cría supervisadas. Crías y reproductores manejados y producidos bajo criterios de bienestar animal. Protocolos de aislamiento y enriquecimiento del medio organizados y supervisados. Protocolos de marcaje e identificación organizados y supervisados. Toma de datos relevantes y observación de anomalías e incidencias en los procesos de producción en granjas de lagomorfos cinegéticos supervisados.

### Información utilizada o generada

Plan de reproducción y cría. Plan de alimentación. Plan de sanitario. Programa de manejo sanitario y alimenticio. Protocolos internos de actuación en la explotación. Fichas de control de operaciones en soporte papel o informático. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Registros de gestión de manejo (de celo, de cubriciones y nacimientos, de período de lactancia, entre otros). Registros del programa sanitario. Registros del programa alimenticio. Índices e informes de objetivos relacionados con la producción de la explotación. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción (de censo de reproductoras, de nulíparas, de cubriciones, de repeticiones, de número de partos, de nacidos viables, de días de intervalo parto-cubrición fértil, entre otros). Gráficos de control de parámetros ambientales. Partes, estadillos y registros de trabajo realizado y de las bajas de los operarios. Calendario de vacaciones y días de descanso del personal. Cuadrantes de distribución horaria y de tareas del personal de la explotación. Inventario y estado de uso de instalaciones, materiales y equipos de la explotación. Inventario de materias primas y otros insumos. Inventario de medicamentos y productos DDD (desinfección-desinsectación-desparasitación) de materiales y equipos relacionados con el programa sanitario. Normativa reguladora de la actividad. Normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 4

### Gestionar la producción de aves cinegéticas.

Nivel: 3  
Código: UC1490\_3  
Estado: BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Organizar y supervisar la recepción de aves cinegéticas, su traslado y expedición entre las distintas dependencias de la granja, para una óptima gestión de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR1.1** La documentación de las aves cinegéticas se controla a su llegada para comprobar el certificado de origen y el estado sanitario de los mismos aportado por el suministrador de animales.

**CR1.2** La recepción de las aves cinegéticas en la granja y el traslado entre las distintas dependencias de la misma se organiza y supervisa según el plan de actividades preparado por el técnico competente, sin estresar ni dañar los animales y para que sea lo más sencilla y efectiva posible.

**CR1.3** La distribución de aves en las diferentes dependencias de la granja, en función de la proporción de sexos establecida, y el número de lotes a realizar se organiza y supervisa según los protocolos establecidos.

**CR1.4** La distribución de aves en el parque de cría, en función del momento de nacimiento y tamaño de los pollitos, y en los parques de vuelo de primera y de segunda edad, se organiza y supervisa según los protocolos establecidos.

**CR1.5** La captura, separación y preparación en medios de transporte apropiados (por lotes o clases de edad o de tamaño) se organizan y supervisan para su expedición y transporte.

**CR1.6** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR1.7** Las operaciones de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP2:** Organizar y controlar la aplicación del programa de alimentación para un apropiado desarrollo de las aves cinegéticas y de sus producciones, ajustándose al plan de alimentación de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR2.1** El stock de las distintas materias primas para la elaboración de raciones, piensos compuestos, así como de los correctores vitamínico-minerales, se revisa solicitando su suministro en su caso.

**CR2.2** La mezcla de los diferentes productos a utilizar en la alimentación de cada especie de ave se supervisa para que se realice teniendo en cuenta la edad o estado productivo y

empleando las instalaciones y maquinaria apropiada, según los cálculos realizados por el técnico superior.

**CR2.3** La colocación e idóneo funcionamiento de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación, se organiza y supervisa para evitar posibles exclusiones y/o luchas, riesgo de ahogamiento en las primeras clases de edad o de contaminación por excrementos.

**CR2.4** El suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, se organiza y supervisa ajustándose al plan de alimentación de la explotación.

**CR2.5** Los informes sobre el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado se elaboran.

**CR2.6** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de aves cinegéticas se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR2.7** Las operaciones de alimentación de aves cinegéticas se organizan y controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP3:** Controlar las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan de reproducción, incubación y cría, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR3.1** El stock de materiales y productos utilizados en las operaciones de reproducción, incubación y cría, su óptimo estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

**CR3.2** Los ciclos y períodos de fotoestimulación se organizan y supervisan a efectos de inducción del celo y puesta, según el protocolo establecido para cada especie.

**CR3.3** Los cambios correspondientes (reemplazamiento o retirada de macho, divorcios y muertes por no aceptación de la pareja, entre otros) se organizan y supervisan siguiendo instrucciones recibidas, en atención a la planificación de la producción y la alternancia entre lotes en estimulación y descanso, elaborándose informes sobre el proceso de cópula.

**CR3.4** Los informes sobre el estado de los nidales se elaboran con el objetivo de cambiar periódicamente el material de relleno.

**CR3.5** El traslado a las nacedoras de los huevos incubados y próximos a la nascencia, se organiza y supervisa, vigilando la densidad, ventilación, humedad y temperatura en ellas, según protocolo establecido.

**CR3.6** Las características de las aves cinegéticas de reposición (edad, peso, desarrollo y estado corporal) se controlan para que lleguen al momento de su incorporación como animales reproductores en condiciones que favorezcan la reproducción, según el plan técnico de la explotación.

**CR3.7** La retirada de huevos, su apropiado almacenamiento por lotes y la destrucción de los huevos inviables se supervisa conforme al plan de la explotación.

**CR3.8** El funcionamiento de la incubadora y la nacedora se supervisan detectando posibles anomalías en su funcionamiento y comunicándoselo al técnico superior.

**CR3.9** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR3.10** Las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas se controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales,

el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP4:** Organizar y supervisar los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio en la explotación para que las aves cinegéticas desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural y evitar la entrada de otras aves o depredadores, siguiendo instrucciones recibidas, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR4.1** El stock de materiales y productos necesarios para la aplicación de protocolos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación, su óptimo estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

**CR4.2** La colocación y mantenimiento de los elementos que permitan a las aves defenderse de las condiciones climáticas y disminuir su estrés, así como habituarse a adoptar conductas de autoprotección (refugios, sombras, cortavientos, puntos de agua y arena para el baño, entre otros) se organiza y supervisa para que se realice en la época del año necesaria y en los lugares más apropiados para las aves.

**CR4.3** Las mejoras en orden a favorecer una progresiva adaptación de las aves pequeñas (suministro de insectos, suministro de granos o hierba fresca, siembra de pratenses, entre otros) se organiza y supervisa.

**CR4.4** Las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja o específicos de cada jaula o parque de protección contra el acceso de otras aves o depredadores se supervisan comprobando que se realiza en los lugares necesarios y que se mantiene periódicamente.

**CR4.5** La adecuación de los parques de vuelo de primera y segunda edad se organiza y supervisa de modo que cumplan su función, disponiendo según especie, de amplias zonas abiertas o posaderos y limitadores de la distancia del vuelo en aves de grandes dimensiones.

**CR4.6** Los requerimientos que las aves precisen (densidades, estado de comederos y bebederos, estado de las instalaciones, entre otros) se supervisan para comprobar que son acordes a la especie, sexo, edad, tamaño y/o estado productivo.

**CR4.7** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación en aves cinegéticas se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR4.8** Las operaciones de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación en aves cinegéticas se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP5:** Supervisar, y en su caso realizar las operaciones del programa sanitario de aves cinegéticas, incidiendo de manera especial en el aislamiento sanitario según las fases productivas, para mantener el estado de salud de los animales, de acuerdo al plan sanitario, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR5.1** El stock de materiales y productos utilizados en las operaciones del programa sanitario, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

**CR5.2** La toma de muestras (heces, plumas, raspado cutáneo, entre otras) así como su preparación y envío, se supervisa y toman en su caso, siguiendo el plan sanitario para conocer el estado sanitario y la pureza genética de las aves cinegéticas de la explotación.

**CR5.3** Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos se realizan, o colabora en su caso, siguiendo el plan sanitario y las instrucciones recibidas.

**CR5.4** El aislamiento y mantenimiento en cuarentena de las aves que llegan a la explotación se organizan y supervisan para evitar la entrada de enfermedades, informando al técnico superior de cualquier sintomatología aparente.

**CR5.5** El tratamiento de aves enfermas, con comportamientos anormales y las operaciones destinadas a evitar el deterioro del bienestar animal, como corte de picos y uñas, se realiza o colabora en su caso, procediendo a ordenar su aislamiento si es necesario y solicitar ayuda veterinaria en su caso.

**CR5.6** La comprobación del apropiado funcionamiento e higiene de los bebederos, así como de los bañaderos, se supervisa para que siempre haya agua disponible y en buenas condiciones higiénico-sanitarias.

**CR5.7** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en aves cinegéticas se supervisa, y en su caso realiza, para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR5.8** Las operaciones sanitarias en aves cinegéticas se supervisan, y en su caso realizan, teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP6:** Controlar la observación de momentos clave del ciclo biológico y la detección de anomalías físicas y/o comportamentales en aves cinegéticas, así como su registro, para conocer el estado general de la población y tomar medidas que corrijan cualquier anomalía y sus consecuencias, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR6.1** Los informes sobre los momentos clave de la temporada reproductiva (momento de inicio de las puestas y frecuencia de las mismas, cópulas y frecuencia de las mismas, duración del período de puesta, número de huevos depositados por cada hembra, lugares de puesta, eficacia de las medidas para orientar a su realización en los nidales y horarios de puesta más frecuente, entre otros) se elaboran para solicitar en su caso la ayuda veterinaria en caso de problemas o anomalías.

**CR6.2** Los informes sobre el seguimiento de los comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación (exclusión y luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, comportamientos anormales (acoso a otras aves cinegéticas o animales acosados, si se pica a sí mismo o se rasca frecuentemente), síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas (perdida de brillo en el plumaje, aspecto desaliñado o anomalías de mudas) se elaboran.

**CR6.3** La retirada de aves muertas se supervisa notificando la posible realización de necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio.

**CR6.4** Los informes sobre la existencia de aves cinegéticas con características fenotípicas se realizan y remiten a los técnicos superiores para tomar las medidas pertinentes.

**CR6.5** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales en aves cinegéticas se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.



**CR6.6** Las operaciones de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales en aves cinegéticas se controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP7:** Organizar y supervisar la toma de datos corporales y de los huevos en aves cinegéticas, procediendo a su registro, para conocer el estado general de la población y tomar medidas que corrijan cualquier anomalía y sus consecuencias, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

**CR7.1** El pesaje y comprobación del estado embrionario de los huevos de cada lote, así como el número de huevos no eclosionados por lote, se supervisa para su completo registro.

**CR7.2** La toma, y registro en su caso, del tamaño, condición corporal y peso de una muestra de los animales de cada lote, detectando posibles desviaciones respecto de las tablas de cría, en el desarrollo general o en el proceso de emplumado se organiza y supervisa, comunicándolo al técnico superior.

**CR7.3** La identificación y registro de los huevos correspondientes a cada reproductor o grupo de ellos, se organiza y supervisa conforme al plan de la explotación.

**CR7.4** La calidad de las aves de cada lote (brillantez del plumaje, ajuste a los estándares de la especie en coloración, capacidad de vuelo y resistencia, entre otros) se supervisa para determinar las posibles actuaciones en la explotación (eliminación de aves, sacrificio, separación, comercialización, entre otros).

**CR7.5** La manipulación, anillado y realización de marcas alares de aves capturadas para su expedición y traslado se organiza y supervisa para facilitar su seguimiento y control, siguiendo instrucciones recibidas.

**CR7.6** La aplicación de microchips se supervisa, y se comprueba y verifica la apropiada lectura.

**CR7.7** Los informes sobre los datos de las aves y huevos se realizan para la organización y gestión de la granja y de sus producciones.

**CR7.8** La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de toma de datos corporales y del huevo en aves cinegéticas se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

**CR7.9** Las operaciones de toma de datos corporales y del huevo en aves cinegéticas se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**RP8:** Coordinar y controlar los recursos humanos necesarios las operaciones de producción de aves cinegéticas, en función de los objetivos y actividades establecidas para optimizar dichos recursos.

**CR8.1** La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se establecen teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.

**CR8.2** Los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican y valoran para su solución.

**CR8.3** Los trabajos se verifican para comprobar el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones necesarias para su corrección.

**CR8.4** La distribución de los recursos humanos se realiza adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.

**CR8.5** Las tareas y responsabilidades se distribuyen y asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones cumpliendo los objetivos establecidos.

**CR8.6** El personal incorporado se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

**CR8.7** Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan y controlan bajo criterios económicos y de rentabilidad.

**CR8.8** Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Fichas de control. Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción, traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Materiales y equipos de fotoestimulación de los ciclos de celo y puesta. Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de pesaje, medida y marcaje. Material de oficina. Maquinaria de preparación y suministro de raciones. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (refugios, sombras, cañizos laterales en el perímetro de la granja y en el de los parques de cría y vuelo, plantaciones o estructuras cortavientos, puntos de agua y arena para el baño de las aves, entre otros). Elementos de adaptación previa a la suelta (refugios pequeños en el suelo, posaderas en altura, entre otros). Elementos de pesaje. Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de protección individual. Equipos y programas informáticos de gestión de explotaciones ganaderas. Nacedoras. Dispositivos de control ambiental. Bioterios. Bebederos, comederos expendedores y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Redes de aislamiento. Dispositivos de defensa frente al acceso de otras aves o depredadores. Incubadoras. Ovoscopio. Dispositivos de marcaje (microchips, anillas, entre otros).

### Productos y resultados

Operaciones de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas supervisadas. Operaciones integradas en los programas de manejo, sanitario y alimenticio, organizadas y controladas. Actuaciones del plan de reproducción, incubación y cría supervisadas. Pollitos recién nacidos y reproductores manejados y producidos bajo criterios de bienestar animal. Protocolos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación. Protocolos de marcaje e identificación organizados y supervisados. Toma de datos relevantes (corporales y del huevo) y observación de anomalías e incidencias en los procesos de producción en granjas de aves cinegéticas supervisados.

### Información utilizada o generada

Plan de reproducción, incubación y cría. Plan de alimentación. Plan de sanitario. Programa de manejo sanitario y alimenticio. Protocolos internos de actuación en la explotación. Fichas de control de operaciones en soporte papel o informático. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Registros de gestión de manejo (de celo, nacimientos, periodos de incubación, entre otros). Registros del programa sanitario. Registros del programa alimenticio. Índices e informes de objetivos relacionados con la producción de la explotación. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción (de censo de reproductoras, número de huevos incubados, número de huevos viables e inviables, entre otros). Partes, estadillos y registros de trabajo realizado y de las bajas de los operarios. Gráficos de control de parámetros ambientales. Calendario de vacaciones y días de descanso del personal. Cuadrantes de distribución horaria y de tareas del personal de la explotación. Inventario y estado de uso de instalaciones, materiales y equipos de la explotación. Inventario de materias primas y otros insumos. Inventario de

medicamentos y productos DDD (desinfección-desinsectación-desparasitación), de materiales y equipos relacionados con el programa sanitario. Normativa reguladora de la actividad. Normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.

## MÓDULO FORMATIVO 1

### Gestión de la producción de ungulados cinegéticos.

Nivel:	3
Código:	MF1489_3
Asociado a la UC:	UC1489_3 - Gestión de la producción de ungulados cinegéticos.
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Determinar los aspectos clave en materia en la recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos entre las distintas instalaciones de la granja, atendiendo a criterios de organización y supervisión.
- CE1.1** Interpretar la documentación de los ungulados cinegéticos que van a llegar o a salir de la explotación.
- CE1.2** Enumerar las labores de organización y supervisión en las operaciones de recepción, traslado y expedición de las especies de ungulados cinegéticos.
- CE1.3** Describir los aspectos más relevantes de las instalaciones que permiten realizar las operaciones de recepción, traslado y expedición de las especies de ungulados cinegéticos de forma satisfactoria.
- CE1.4** Enumerar los aspectos más importantes del comportamiento de los animales que hay que tener en cuenta en la organización y supervisión de las operaciones de recepción, traslado y carga de las especies de ungulados cinegéticos en función de su especie, sexo, edad y estado productivo.
- CE1.5** Citar los principales problemas que se pueden producir durante la recepción, traslado y expedición de las especies de ungulados cinegéticos y cómo evitarlos con la apropiada organización y supervisión de estas operaciones.
- CE1.6** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos.
- CE1.7** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos.
- CE1.8** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos:
- Comprobar la documentación (certificado de origen, estado sanitario, entre otros) de los ungulados cinegéticos a su llegada a la explotación.
  - Organizar y supervisar la conducción de los ungulados cinegéticos entre parques, y a la manga o nave de manejo.
  - Supervisar la distribución de los ungulados cinegéticos en la nave de manejo.
  - Organizar y supervisar la distribución de los ungulados cinegéticos en lotes y su encajonado.
  - Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

-Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C2:** Establecer los criterios de organización y control del programa alimenticio en ungulados cinegéticos, que permitan un apropiado desarrollo de los animales y sus producciones.

**CE2.1** Identificar las materias primas y productos utilizados en la alimentación de ungulados cinegéticos.

**CE2.2** Enumerar las labores de organización y supervisión necesarias en los procesos de alimentación de ungulados cinegéticos.

**CE2.3** Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en las labores de alimentación, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

**CE2.4** Describir el cálculo de los productos utilizados en la alimentación e interpretar el significado de la cantidad de alimento rehusado.

**CE2.5** Explicar la importancia de que cada lote de ungulados cinegéticos tenga su propia alimentación según la especie, la edad, el sexo y el estado productivo, e identificar los principales problemas que se pueden producir en caso contrario.

**CE2.6** Enumerar los principales sistemas de distribución de alimentos usados en ungulados cinegéticos, identificar sus principales ventajas e inconvenientes, y analizar cómo evitar estos últimos.

**CE2.7** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de ungulados cinegéticos.

**CE2.8** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de alimentación de ungulados cinegéticos.

**CE2.9** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de alimentación de ungulados cinegéticos:

-Revisar el stock de materias primas y productos necesarios en la alimentación, su apropiado estado y almacenaje.

-Realizar el cálculo del consumo mensual de los productos utilizados en la alimentación.

-Elaborar informes de las posibles desviaciones del plan de alimentación de la explotación.

-Organizar y supervisar el suministro de alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros.

-Organizar y supervisar la colocación y apropiado funcionamiento de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua que no precisan instalación.

-Organizar y supervisar la retirada del alimento rehusado.

-Elaborar informes relativos al consumo y retirada del alimento rehusado o en malas condiciones.

-Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

-Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C3:** Establecer las pautas de control del programa de reproducción y cría de ungulados cinegéticos, precisando las actuaciones a llevar a cabo en cada caso.

**CE3.1** Identificar los materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.

**CE3.2** Enumerar las labores de organización y supervisión necesarias en el programa de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.

**CE3.3** Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

**CE3.4** Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con la reproducción y cría de ungulados cinegéticos, identificando los principales problemas que se pueden presentar en estas fases.

**CE3.5** Explicar la importancia de factores como la especie, el sexo, la edad, el estado de carnes, el espacio disponible, el sistema de cubrición (monta natural o inseminación artificial), la época de cubriciones y partos, entre otros, para hacer lotes de ungulados cinegéticos en los que se consiga una buena fecundidad de las hembras, e identificar los principales problemas que se pueden producir durante ese período.

**CE3.6** Identificar e interpretar la importancia de los diferentes factores que pueden afectar a la cría y destete, y así a los ungulados cinegéticos producidos.

**CE3.7** Describir el procedimiento necesario para solicitar ayuda veterinaria.

**CE3.8** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.

**CE3.9** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los ungulados cinegéticos en las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.

**CE3.10** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de reproducción y cría de ungulados cinegéticos:

-Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría, su apropiado estado y almacenaje.

-Supervisar y realizar los tratamientos hormonales.

-Elaborar informes sobre los procesos de cubrición y de posibles cambios (reemplazamiento y retirada de macho o machos, entre otros).

-Elaborar informes sobre el estado de la paridera y la separación de las crías en el destete.

-Realizar la solicitud de ayuda veterinaria ante problemas reproductivos serios.

-Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

-Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C4:** Establecer los criterios de organización y supervisión de las operaciones de adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación de ungulados cinegéticos, en función de las características del hábitat natural de los animales.

**CE4.1** Identificar los materiales y productos utilizados en los trabajos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de ungulados cinegéticos.

**CE4.2** Enumerar las labores de organización y supervisión necesarias en los procesos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de ungulados cinegéticos.

**CE4.3** Citar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

**CE4.4** Describir las labores de supervisión de los trabajos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de ungulados cinegéticos (colocación y mantenimiento de elementos de defensa; suministro de troncos de árboles, ramas y troncos de madera resinosa; creación de montones de piedra o tierra; suministro de productos naturales, entre otros) e identificar sus principales fines.

**CE4.5** Explicar qué operaciones de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación se llevan a cabo y cómo deben desarrollarse según la especie, el sexo, la edad, el espacio disponible, entre otros, para que exista una mejora del bienestar animal y, se facilite su adaptación posterior al campo, e identificar los principales criterios para realizar las labores anteriores.

**CE4.6** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de enriquecimiento y adaptación del medio de la explotación al hábitat natural de ungulados cinegéticos.

**CE4.7** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de enriquecimiento y adaptación del medio de la explotación al hábitat natural de ungulados cinegéticos.

**CE4.8** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación al hábitat natural de ungulados cinegéticos:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en la adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación, su apropiado estado y almacenaje.

- Organizar la colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres.

- Organizar el suministro, distribución y colocación de troncos de árboles, ramas, troncos de madera resinosa, entre otros.

- Organizar y supervisar la creación de montones de piedras o tierra.

- Organizar y supervisar el suministro de productos naturales.

- Controlar la densidad de ungulados cinegéticos por superficie, así como el número y la distribución de bebederos y comederos.

- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C5:** Determinar los aspectos clave en la supervisión del programa sanitario en ungulados cinegéticos, precisando las operaciones a realizar para conservar o reestablecer la salud de los animales.

**CE5.1** Identificar los materiales y productos utilizados en las operaciones destinadas a mantener el estado de salud de ungulados cinegéticos.

**CE5.2** Enumerar las labores de organización y supervisión necesarias en los procesos destinados a mantener el estado de salud de ungulados cinegéticos.

**CE5.3** Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en las labores destinadas a mantener el estado de salud de ungulados cinegéticos, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

**CE5.4** Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con el mantenimiento del estado de salud de ungulados cinegéticos (tipos de tratamiento; sacrificio, retirada y destrucción de animales; apropiado funcionamiento e higiene de los sistemas de distribución de



alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua; aislamiento y cuarentena de animales, entre otros) e identificar sus principales fines.

**CE5.5** Explicar cómo afectan la especie, el sexo, la edad, el estado de carnes, el espacio disponible y otros factores del sistema de explotación al mantenimiento del estado de salud de los ungulados cinegéticos.

**CE5.6** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de sanidad de ungulados cinegéticos.

**CE5.7** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de sanidad de ungulados cinegéticos.

**CE5.8** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de sanidad en ungulados cinegéticos:

-Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa sanitario, su apropiado estado y almacenaje.

-Organizar y supervisar el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de los ungulados cinegéticos que llegan a la explotación.

-Supervisar y realizar en su caso, la preparación y envío de la toma de muestras al laboratorio.

-Realizar y colaborar en su caso, en tratamientos colectivos, preventivos o curativos, o tópicos.

-Supervisar el tratamiento de ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros.

-Realizar y colaborar en su caso, en los tratamientos de ungulados cinegéticos enfermos, con comportamientos anormales o con problemas de agresividad-subordinación extrema.

-Organizar el sacrificio de ungulados cinegéticos, así como su retirada y destrucción.

-Supervisar el apropiado funcionamiento e higiene de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua.

-Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

-Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C6:** Establecer los criterios de organización y supervisión de los cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos, atendiendo a los protocolos de inmovilización.

**CE6.1** Identificar los materiales y productos utilizados en los procesos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos.

**CE6.2** Enumerar las labores de organización y supervisión necesarias en los procesos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos.

**CE6.3** Citar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en las operaciones de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

**CE6.4** Describir las labores de supervisión de los procesos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos (administración de sustancias tranquilizantes y anestésicas; métodos de inmovilización de animales; preparación de los elementos de trabajo; corte de cuernas y pezuñas; realización de tatuajes; colocación de crotales, cintas, collares, entre otros) e identificar sus principales fines.

**CE6.5** Explicar los factores que pueden afectar a las operaciones destinadas a la aplicación de los procesos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos y los problemas que se pueden producir durante su ejecución.

**CE6.6** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos.

**CE6.7** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos.

**CE6.8** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos:

-Comprobar el stock de materiales y equipos necesarios para la inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación, su apropiado estado y almacenaje.

-Organizar y supervisar la inmovilización de los ungulados cinegéticos mediante métodos manuales.

-Realizar y colaborar en su caso, en la administración de sustancias tranquilizantes y anestésicas.

-Organizar y supervisar el seguimiento de los ungulados cinegéticos tranquilizados o anestesiados.

-Organizar y supervisar la preparación de los elementos de trabajo.

-Organizar y supervisar el corte de cuernas y pezuñas, la realización de tatuajes y la colocación de crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa.

-Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

-Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C7:** Establecer las pautas en materia de control de las operaciones de toma de datos corporales, observación de los momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales de ungulados cinegéticos, precisando posibles actuaciones de mejora del estado general de la población.

**CE7.1** Identificar los materiales y productos utilizados en la toma de datos corporales de ungulados cinegéticos.

**CE7.2** Enumerar las labores de organización y supervisión necesarias en las operaciones de toma de datos corporales, observación de los momentos clave del ciclo biológico y detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales, así como su registro.

**CE7.3** Citar la importancia de mantener el stock de materiales y los productos utilizados en la toma de datos corporales, observación de los momentos clave del ciclo biológico y detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales, así como su registro, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

**CE7.4** Describir las labores de supervisión de las operaciones de toma de datos corporales, observación de los momentos clave del ciclo biológico y la detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales, así como su registro (toma y registro de peso, condición corporal o palpación lumbar; medidas corporales o de la cuerna; retirada de animales muertos; realización de necropsia o toma de muestras orgánica) e identificar sus principales fines.

**CE7.5** Explicar los factores que hay que tener en cuenta a la hora de la toma de datos corporales, observación de los momentos clave del ciclo biológico y la detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales, así como su registro y los problemas que se pueden producir durante su ejecución.

**CE7.6** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de observación de los momentos clave del ciclo biológico, detección de anomalías físicas y/o comportamentales y toma de datos corporales de ungulados cinegéticos.

**CE7.7** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de observación de los momentos clave del ciclo biológico, detección de anomalías físicas y/o comportamentales y toma de datos corporales de ungulados cinegéticos.

**CE7.8** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de observación de los momentos clave del ciclo biológico, detección de anomalías físicas y/o comportamentales y toma de datos corporales de ungulados cinegéticos:

- Organizar y supervisar la toma y registro de peso, condición corporal mediante observación o palpación lumbar, medidas corporales o de la cuerna.
- Elaborar informes relacionados con los momentos clave de la temporada reproductiva.
- Elaborar informes relacionados con los momentos clave del ciclo de la cuerna.
- Realizar y remitir informes a los técnicos superiores sobre la existencia de ungulados cinegéticos con características fenotípicas anómalas.
- Elaborar informes sobre la existencia de comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación, reproducción, comportamientos anormales, síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas.
- Supervisar la retirada de ungulados cinegéticos muertos.
- Notificar la posible realización de necropsia o toma de muestra orgánica para envío al laboratorio.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C8:** Elaborar un programa de organización de los recursos humanos en los procesos producción de ungulados cinegéticos, en función de los objetivos y actividades establecidas.

**CE8.1** Explicar las posibles respuestas ante situaciones de emergencia en función de su gravedad.

**CE8.2** Exponer los distintos problemas o conflictos que pueden surgir durante el trabajo y determinar posibles soluciones.

**CE8.3** Describir los distintos procedimientos de control de rendimientos y costes de las actividades realizadas.

**CE8.4** En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de un programa de organización de recursos humanos:

- Establecer la distribución de los trabajos necesarios de manera que se cumplan los objetivos establecidos y las directrices de funcionamiento.
- Distribuir y asignar las tareas y responsabilidades para cada trabajador, de manera que se cumplan los objetivos establecidos.
- Asesorar técnicamente al personal del equipo en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- Elaborar los informes y partes del trabajo incluyendo el control horario, rendimiento y costes para evaluar los resultados de las actividades realizadas.

-Identificar los problemas surgidos en los trabajos, personal y medios de producción tomando las medidas necesarias para su solución.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.8; C2 respecto a CE2.9; C3 respecto a CE3.10; C4 respecto a CE4.8; C5 respecto a CE5.8; C6 respecto a CE6.8; C7 respecto a CE7.8 y C8 respecto a CE8.4.

### Otras Capacidades:

Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.

Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

## Contenidos

### 1 Control de las labores de toma de datos corporales, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales

Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y principales criterios de calidad. Características del comportamiento de las especies de ungulados cinegéticos. Procedimientos de control de las labores de toma de datos corporales. Procedimientos de control de las operaciones de observación del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y comportamentales. Datos corporales y métodos de toma de los mismos. Momentos clave del ciclo biológico. Anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de producción de ungulados cinegéticos. Diseño de partes y estadillos de informes.

### 2 Organización de los trabajos de producción de ungulados cinegéticos

Recepción, traslado y carga de los ungulados cinegéticos. Programa de alimentación. Reproducción (cortejo, monta, entre otros). Programa de reproducción y cría. Programa sanitario, de toma de muestras, sacrificio de ungulados cinegéticos y retirada de cadáveres. Inmovilización física y química. Trabajos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación. Diseño de partes y estadillos de informes. Pautas de organización y procedimientos de supervisión de las operaciones de producción de ungulados cinegéticos.

### 3 Coordinación del uso de las instalaciones, medios, máquinas, equipos y materiales necesarios en los trabajos de producción de ungulados cinegéticos

Instalaciones utilizadas en la producción de ungulados cinegéticos. Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para las labores de producción. Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua. Material utilizado en los trabajos sanitarios, reproductivos, de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación, de inmovilización, en las operaciones de marcaje e identificación y en la toma de datos corporales. Procedimientos de control del uso, manejo y mantenimiento de las instalaciones, medios, equipos y máquinas utilizados en las operaciones de producción de ungulados cinegéticos.

#### 4 Gestión del personal en los trabajos de producción de ungulados cinegéticos

Necesidades de personal. Asignación de trabajos. Organización del trabajo. Asesoramiento al personal. Supervisión y control del trabajo. Estimación y control de rendimientos. Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación. Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes.

#### 5 Normativa básica relacionada con los trabajos de producción de ungulados cinegéticos

Normativa referente a protección medioambiental, prevención de riesgos laborales, bienestar animal y criterios de calidad y rentabilidad económica. Normativa vigente relacionada con la producción de ungulados cinegéticos. Normativa de sanidad animal.

### Parámetros de contexto de la formación

#### Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

Almacén de un mínimo de 120 m<sup>2</sup> (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

Finca de una superficie mínima de 5 Ha. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

#### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la gestión de la producción de ungulados cinegéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

-Formación académica de Ingeniero Técnico o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

-Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 2

### Gestión de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera

Nivel:	3
Código:	MF0536_3
Asociado a la UC:	UC0536_3 - Gestionar las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Controlar las operaciones de acondicionamiento, limpieza y mantenimiento de las instalaciones ganaderas, programadas en función de las necesidades y eliminación de residuos, aprovechando los subproductos.

**CE1.1** En un supuesto práctico de acondicionamiento, limpieza y mantenimiento de las instalaciones ganaderas a partir de unas condiciones establecidas:

- Controlar el uso y el funcionamiento de las instalaciones y de todos los dispositivos que contiene.

**CE1.2** Determinar las actuaciones que hay que llevar a cabo antes de la introducción de animales en una estancia o instalación.

**CE1.3** Reconocer los componentes de las instalaciones eléctricas, de agua, de ventilación, de calefacción y climatización y el modo de realizar su mantenimiento.

**CE1.4** Identificar los equipos y productos idóneos para cada operación de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y acondicionamiento y sus condiciones de empleo.

**CE1.5** Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales a adoptar en las instalaciones de la explotación y en el uso de las mismas.

**CE1.6** Identificar los factores y situaciones de riesgo más comunes en las instalaciones y en la utilización de maquinaria y equipos, analizar sus causas y deducir sus consecuencias.

**CE1.7** En un supuesto práctico de acondicionamiento y mantenimiento de una instalación ganadera:

- Establecer un plan de mantenimiento de la misma.

- Revisar la adecuada ubicación y accesibilidad de la misma.

- Revisar las diferentes estancias donde se ubica el ganado, tanto al aire libre como las cerradas, de manera que cumplan los siguientes requisitos: comodidad y protección suficiente para el ganado, buena localización.

- Supervisar que las condiciones de ventilación, calefacción y climatización en las instalaciones y almacenes de la explotación sean las necesarias.

- Supervisar las actuaciones que se llevan a cabo en la retirada y eliminación de residuos y subproductos generados.

- Controlar que las labores anteriores se realizan cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, con criterios que aseguren la sanidad y la salud de los consumidores y con las medidas sanitarias establecidas; en caso de incumplimiento, dar las instrucciones necesarias para corregir la situación.

- Programar la ejecución correcta del plan de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y áreas estableciendo los procedimientos a aplicar y comprobar que se encuentran dispuestos para su funcionamiento.

**C2:** Programar las operaciones de mantenimiento de uso, reparaciones básicas y adaptaciones sencillas de las máquinas, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación ganadera, según el programad e mantenimiento.

**CE2.1** Identificar y analizar la documentación técnica y otras fuentes de información disponibles para determinar el alcance de las posibles averías o fallos de las máquinas, material y equipos.

**CE2.2** Describir las partes de un plan de mantenimiento de maquinaria, instalaciones y equipos.

**CE2.3** En un supuesto práctico: elaborar el calendario y criterios objetivos de utilización de la maquinaria de acuerdo con el programa de producción establecido.

**CE2.4** Enumerar las fichas y partes de trabajo necesarios para controlar los equipos y máquinas según el programa de mantenimiento elaborado.

**CE2.5** Determinar las principales operaciones de mantenimiento y su frecuencia, en maquinaria y equipos de la explotación, incluyendo las indicaciones e instrucciones técnicas en un programa de mantenimiento.

**CE2.6** En un supuesto práctico de mantenimiento de una máquina o equipo, con sus especificaciones técnicas y de utilización:

- Ordenar, la documentación técnica y otras fuentes de información disponibles para determinar el alcance de las posibles averías o fallos de las máquinas, material y equipos.
- Elaborar un programa de mantenimiento y de registro de las operaciones, teniendo en cuenta: las indicaciones del fabricante, la carga y tipo de trabajo de la máquina, las incidencias, desgastes y averías producidas.
- Planificar las necesidades de implementos o insumos, recambios y materiales para llevar a cabo el programa de mantenimiento.
- Elaborar un plan de mantenimiento preventivo (de primer nivel) a corto y medio plazo de la maquinaria y equipos (engrases, limpiezas, cambio de aceites y filtros, entre otros) teniendo en cuenta los métodos de trabajo, la ordenación de las fases del mismo y tratando de optimizar costes y tiempos de trabajo.
- Elaborar un calendario y criterios objetivos de utilización de la maquinaria.
- Elaborar fichas y partes de trabajo indicando tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas para controlar los equipos y máquinas según el programa de mantenimiento elaborado.

**C3:** Controlar la utilización de la maquinaria, instalaciones y equipos ganaderos, evitando daños provocados por el mal uso de la misma.

**CE3.1** Describir los dispositivos de regulación y control de los equipos.

**CE3.2** Enumerar los parámetros técnicos para el control del funcionamiento de un equipo y sus valores s según el trabajo a realizar y las características del equipo.

**CE3.3** Analizar las causas que producen anomalías de funcionamiento de los equipos: regulación descuidada, mantenimiento inadecuado, desgaste, obsolescencia u otras, indicando las posibles soluciones.

**CE3.4** Valorar el nivel óptimo de funcionamiento y de resultados del trabajo.

**CE3.5** Explicar los criterios objetivos para la correcta utilización de la maquinaria y equipos, según los manuales y planes de uso.

**CE3.6** Describir las normas para la prevención de riesgos laborales en el manejo de máquinas, equipos e instalaciones.



**CE3.7** En un supuesto práctico de supervisión del uso de una maquinaria, instalación o equipo en una explotación ganadera:

- Comprobar el estado y preparación de la maquinaria, instalación o equipo antes de su uso.
- Controlar que en el proceso de accionamiento de las diversas funciones de los equipos se siguen las indicaciones del fabricante.
- Controlar que el uso es el adecuado a las características de la maquinaria, instalación o equipo ganadero y al trabajo que realiza.
- Aplicar con rapidez, en caso de accidente, las técnicas de asistencia sanitaria básicas y de primeros auxilios.
- Calcular las capacidades de trabajo, rendimientos y eficiencias de la maquinaria y equipos, con ayuda, si así se estima, de soportes informáticos.
- Registrar en soporte informático los partes diarios de trabajo, que indiquen tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas.
- Controlar que todas las operaciones se llevan a cabo cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales; en caso de incumplimiento, se dan las instrucciones necesarias para corregir la situación.
- Concienciar sobre la importancia que tiene el uso de la maquinaria y equipos en el mantenimiento del medio natural.

**C4:** Controlar las operaciones de mantenimiento de uso, reparaciones básicas y adaptaciones sencillas de las máquinas, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación ganadera.

**CE4.1** Identificar las averías producidas y las operaciones de reparación y mantenimiento que necesitan personal cualificado.

**CE4.2** Reconocer los útiles y herramientas necesarios para realizar las operaciones de mantenimiento de primer nivel y reparación básica.

**CE4.3** Describir las principales operaciones de mantenimiento y su frecuencia en maquinaria e instalaciones, teniendo en cuenta las instrucciones técnicas requeridas.

**CE4.4** Describir las características más importantes de los implementos, recambios y materiales utilizados en el mantenimiento de equipos ganaderos.

**CE4.5** Describir las normas para la prevención de riesgos laborales en el mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones.

**CE4.6** Definir las condiciones y procedimientos que hay que seguir en las operaciones de mantenimiento para una correcta aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales para el tratamiento de residuos y preservando el medio ambiente.

**CE4.7** En un supuesto práctico de coordinación de operaciones de mantenimiento de una instalación, maquinaria o equipo en una empresa ganadera:

- Determinar las operaciones de mantenimiento y su periodicidad.
- Controlar las operaciones de revisión, mantenimiento periódico, reparaciones básicas, sustitución de elementos o piezas averiadas y las puestas a punto de la maquinaria, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación para que se realicen en tiempo, medios y forma establecidos y con las medidas de seguridad correctas con operaciones sencillas, si procede, repuestos adecuados y siguiendo instrucciones específicas con los procedimientos y periodicidad indicados en los manuales y/o protocolos establecidos.
- Gestionar el registro de las operaciones de mantenimiento realizadas y la adquisición de recambios y otros materiales de mantenimiento.
- Verificar que los elementos y piezas averiadas son sustituidas por el material adecuado y siguiendo los procedimientos de trabajo y medidas de seguridad correctas.

- Verificar el funcionamiento de los equipos e instalaciones después de su mantenimiento y si es preciso, se comprueba que responde a los criterios de homologación establecidos, realizando un control final.
- Supervisar la maquinaria comprobando que está adaptada a lo establecido en el Código de la Circulación y a la normativa complementaria cuando tienen que circular por las vías públicas.
- Controlar que las operaciones de mantenimiento incluidas se realizan cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y la normativa medio ambiental de gestión de residuos; en caso de incumplimiento, tomar las medidas necesarias para corregir la situación.
- Calcular los costes de mantenimiento.

**C5:** Organizar la instalación y gestión de un taller en función de las necesidades de mantenimiento y reparaciones cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales.

**CE5.1** Enumerar la documentación técnica necesaria para la provisión y funcionamiento de los equipos del taller y la realización de las operaciones de reparación y mantenimiento.

**CE5.2** Describir las principales técnicas de diagnóstico y reparación en máquinas y equipos ganaderos.

**CE5.3** Enumerar y describir equipos de medida y prueba para la diagnosis y reparación de las averías básicas.

**CE5.4** Describir los procedimientos, métodos y tiempos orientativos para las operaciones de reparación y mantenimiento.

**CE5.5** Describir los equipos de taller para la reparación y mantenimiento de la empresa y maquinaria ganadera.

**CE5.6** Describir los implementos, recambios y materiales necesarios para realizar las operaciones de taller y sus condiciones de almacenamiento.

**CE5.7** Describir los sistemas de almacenamiento y eliminación, de los residuos del taller, respetuosos con el medio ambiente.

**CE5.8** En un supuesto práctico de un taller para reparación y mantenimiento de un parque de maquinaria a partir de unas condiciones establecidas:

- Realizar un informe técnico con la información necesaria para identificar las averías a reparar en un taller especializado y aquellas que con reparaciones básicas puedan realizarse en el taller.
- Enumerar los equipos y materiales necesarios para su reparación y mantenimiento.
- Distribuir las zonas de un taller y la disposición de los equipos, incluyendo el almacenaje de recambios y materiales.
- Diseñar órdenes de reparación, partes de trabajo, tablas de diagnosis y la documentación técnica necesaria para la correcta organización del trabajo de taller.
- Fijar los procedimientos y normas de trabajo verificando que se cumplen los requisitos de seguridad e higiene.
- Distribuir el trabajo de taller.
- Controlar y verificar la calidad del trabajo de taller.
- Determinar los costes de las reparaciones más frecuentes.

**C6:** Elaborar informes técnicos de adquisición, renovación o desecho de maquinaria, equipos e instalaciones en una empresa ganadera en función de su rentabilidad y del plan de producción.

**CE6.1** Describir los equipos y máquinas necesarios en una empresa ganadera en función de su plan de producción.

**CE6.2** Analizar las dimensiones y características técnicas de los equipos teniendo en cuenta:

- Las capacidades de trabajo requeridas para las operaciones previstas en el plan de producción.
- Las características de la zona, que influyen en las posibilidades de mecanización.
- Costes horarios y costes por unidad de producción para diferentes alternativas de adquisición, alquiler o propiedad compartida.

**CE6.3** Analizar la documentación técnica y comercial sobre los equipos y máquinas a adquirir.

**CE6.4** Describir los criterios técnico-económicos para adquirir, renovar o desechar máquinas y equipos en el momento adecuado.

**CE6.5** Analizar la adaptación de los equipos, aperos e instalaciones ya existentes al plan de producción en función del grado de utilización y su rentabilidad.

**CE6.6** En un supuesto práctico de mejora del parque de maquinaria en una empresa ganadera:

- Enunciar las mejoras de un parque de maquinaria ganadera, para su mejor adaptación a la empresa.
- Identificar los equipos, aperos, máquinas e instalaciones necesarias.
- Definir las necesidades de tractores y elementos de tracción.
- Describir detalladamente sus dimensiones y características técnicas adecuadas.

**CE6.7** En un supuesto práctico de elaboración de informes técnicos en una empresa ganadera:

- Establecer los equipos que interese alquilar, compartir o tener en exclusiva.
- Programar el momento idóneo para la adquisición en función del plan de producción.
- Valorar ofertas comerciales para la adquisición de un equipo.
- Proponer mejoras de uso, renovación o adquisiciones del parque de maquinaria.
- Presentar pliegos de condiciones para la adquisición de equipos e instalaciones en una empresa ganadera.

**C7:** Coordinar los recursos humanos necesarios en el mantenimiento y utilización de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera, para garantizar unos rendimientos adecuados, en función de los objetivos y actividades establecidas.

**CE7.1** En un supuesto práctico de coordinación de recursos humanos en una explotación ganadera:

- Coordinar la respuesta ante situaciones de emergencia valorando la gravedad, parando los trabajos, comunicando la contingencia y aplicando el plan correspondiente.

**CE7.2** Identificar los distintos problemas o conflictos que pueden surgir durante el trabajo y determinar posibles soluciones.

**CE7.3** Describir los distintos procedimientos de control de rendimientos y costes de las actividades realizadas.

**CE7.4** En un supuesto práctico de organización de los recursos humanos en el mantenimiento de unas instalaciones ganaderas:

- Establecer la distribución de los trabajos necesarios de manera que se cumplan los objetivos establecidos y las directrices de funcionamiento.
- Distribuir y asignar las tareas y responsabilidades para cada trabajador, de manera que se cumplan los objetivos establecidos.
- Asesorar técnicamente al personal del equipo en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- Elaborar los informes y partes del trabajo incluyendo el control horario, rendimiento y costes para evaluar los resultados de las actividades realizadas.
- Identificar los problemas surgidos en los trabajos, personal y medios de producción tomando las medidas necesarias para su solución.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.1 y CE1.7; C2 respecto a CE2.3 y CE2.6; C3 respecto a CE3.7; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a CE5.8; C6 respecto a CE6.2, CE6.6 y CE6.7; C7 respecto a CE7.1 y CE7.4.

### Otras Capacidades:

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Favorecer el desarrollo profesional y personal en el equipo de trabajo.

Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

## Contenidos

### 1 Instalaciones de la explotación ganadera. Utilización

Tipos y sistemas de alojamientos e instalaciones de la explotación ganadera. Sistemas de estabulación: ventajas e inconvenientes. El establo: orientación y distribución. Cobertizos de campo. Instalaciones para ejercitación. Instalaciones para trabajo. Instalaciones para cebo. Mangas. Pasillos. Baños. Sistemas de cercado. Tipos. Tendido y tensado de alambres. Pasos y puertas de acceso. Pastor eléctrico: tipos. Instalaciones de almacenaje, preparación y distribución de piensos y forrajes. Preparación y distribución de alimentación sólida y/o líquida. Comederos. Construcciones anexas al establo para conservar heno y forrajes. Instalaciones de almacenaje y conservación de maquinaria, material, equipos. Instalaciones de almacenaje de insumos: productos tóxicos y/o peligrosos, combustibles, productos inflamables, lubricantes,... Utilización responsable de las instalaciones. Riesgos. Prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones. Primeros auxilios y situaciones de emergencia. Elementos de protección de las instalaciones y personales. Manipulación, almacenaje y registro de medicamentos, residuos y subproductos. Preservación del medio ambiente durante la utilización de las instalaciones.

### 2 Sistemas auxiliares de la instalación: agua, electricidad, calefacción, ventilación y climatización

Exigencias ambientales de las instalaciones: humedad, iluminación, ventilación, acondicionamiento de calor o frío. Sistemas automáticos de control del ambiente. Instalaciones de agua: depósitos, red, bebederos, filtros, bombas, equipos de desinfección. Instalaciones eléctricas: distribución de baja tensión, alumbrado, fuerza. Motores eléctricos: fundamentos y tipos, conexión y paro. Cuadros eléctricos, protección. Instalaciones de calefacción, ventilación y climatización: fundamentos de la transmisión del calor, distribución, circuitos, cambiadores de calor. Otras instalaciones auxiliares: transmisión de potencia mecánica, poleas, reductores, engranajes, variadores de velocidad, ejes. Energía solar y biogás.

### 3 Gestión de la utilización y mantenimiento básico y de primer nivel. Maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera

Necesidades específicas de maquinaria, material y equipos. Tipos, componentes, regulación básica y de trabajo. Adaptaciones. Utilización responsable de la maquinaria, material y equipos. Riesgos. Prevención de accidentes y daños en el uso de la maquinaria, material y equipos. Primeros auxilios y situaciones de emergencia. Elementos de protección de la maquinaria, material y equipos. Elementos de protección personal. Preservación del medio ambiente durante la utilización de la

maquinaria, material y equipos. Reparaciones básicas y de primer nivel de maquinaria, material y equipos. Manuales de mantenimiento. Lubricantes. Combustibles. Otros materiales.

#### 4 Higiene de las instalaciones

La higiene de las instalaciones: limpieza, desinfección, desinsectación y desratización. Maquinaria, material y equipos: componentes, regulación, mantenimiento. Productos de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización. Productos zoonosanitarios de naturaleza química y/o biológica utilizados en la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de instalaciones, maquinaria, material y equipos. Características de los compuestos. Principios activos. Repercusiones sobre el medio ambiente. Sistemas de limpieza, almacenamiento y valorización de estiércol. Instalaciones para la gestión y aprovechamiento de subproductos. Técnicas de valorización de subproductos. Eliminación de subproductos ganaderos: sistemas de eliminación, problemas medioambientales que plantea. Instalaciones para la eliminación de residuos orgánicos, químicos y biológicos. Mantenimiento higiénico de instalaciones, maquinaria, material y equipos. Recepción, limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado.

#### 5 Gestión de recursos humanos y normativa aplicable relacionados con la gestión de instalaciones en explotaciones ganaderas

Necesidades de personal. Asignación de trabajos. Organización del trabajo. Asesoramiento y supervisión del personal. Normas sobre construcciones de instalaciones ganaderas. Normas sobre la aplicación y/o utilización de productos zoonosanitarios. Normas referentes a necesidades medioambientales.

### Parámetros de contexto de la formación

#### Espacios e instalaciones

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

#### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la gestión de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 3

### Gestión de la producción de lagomorfos cinegéticos.

Nivel:	3
Código:	MF1491_3
Asociado a la UC:	UC1491_3 - Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos.
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Determinar los aspectos clave en materia en la recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos entre las distintas instalaciones de la granja, atendiendo a criterios de organización y supervisión.
- CE1.1** Interpretar la documentación de los lagomorfos cinegéticos que van a llegar o salir de la explotación.
- CE1.2** Describir y analizar las labores de organización y supervisión de las operaciones de recepción, traslado y expedición de las especies de lagomorfos cinegéticos.
- CE1.3** Describir y analizar los aspectos más relevantes en la organización y supervisión de la captura, inmovilización y marcaje de las especies de lagomorfos cinegéticos.
- CE1.4** Describir y analizar los aspectos más relevantes de las instalaciones que permiten realizar las operaciones de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos de forma satisfactoria.
- CE1.5** Enumerar los aspectos más importantes del comportamiento de los lagomorfos cinegéticos que hay que tener en cuenta en la organización y supervisión de las operaciones de recepción, traslado y carga de los animales en función de su especie, sexo, edad y estado productivo.
- CE1.6** Analizar los principales problemas que se pueden producir durante la recepción, traslado y expedición de los lagomorfos cinegéticos y cómo evitarlos con la apropiada organización y supervisión de estas operaciones.
- CE1.7** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos.
- CE1.8** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos.
- CE1.9** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos:
- Comprobar la documentación (certificado de origen, estado sanitario, entre otros) de los lagomorfos cinegéticos a su llegada a la explotación.
  - Organizar y supervisar la recepción de los lagomorfos cinegéticos en la granja y el traslado y distribución entre las dependencias de la misma.
  - Organizar y supervisar el marcaje individual.
  - Organizar y supervisar la captura, inmovilización, manejo, preparación y separación de los lagomorfos cinegéticos por sexo.

- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C2:** Establecer los criterios de organización y control del programa alimenticio en lagomorfos cinegéticos, que permitan un apropiado desarrollo de los animales y sus producciones.

**CE2.1** Identificar las materias primas y productos necesarios en los trabajos de alimentación de lagomorfos cinegéticos.

**CE2.2** Enumerar las labores de organización y supervisión de la alimentación de lagomorfos cinegéticos.

**CE2.3** Explicar la importancia de mantener suficiente cantidad de materias primas y productos necesarios para la alimentación de lagomorfos cinegéticos, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

**CE2.4** Describir el cálculo de los productos utilizados en la alimentación de lagomorfos cinegéticos e interpretar el significado de la cantidad de alimento rehusado.

**CE2.5** Explicar la importancia de que cada lote de lagomorfos cinegéticos tenga su propia alimentación según la especie, edad, sexo, estado productivo, captura reciente del campo, entre otros, e identificar los principales problemas que se pueden producir en caso contrario.

**CE2.6** Enumerar los principales sistemas de distribución del alimento en lagomorfos cinegéticos, identificar sus principales ventajas e inconvenientes, y analizar cómo evitar estos últimos.

**CE2.7** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación en lagomorfos cinegéticos.

**CE2.8** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de alimentación en lagomorfos cinegéticos.

**CE2.9** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de alimentación en lagomorfos cinegéticos:

-Revisar el stock de las materias primas para la elaboración de las raciones, los piensos compuestos y otros productos utilizados en el programa sanitario.

-Supervisar la mezcla de los diferentes productos a utilizar en la alimentación de cada especie de lagomorfo.

-Organizar y supervisar la colocación e idóneo funcionamiento de los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación.

-Organizar y supervisar el suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.

-Elaborar los informes sobre el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado.

-Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

-Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C3:** Establecer las pautas de control del programa de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, precisando las actuaciones a llevar a cabo en cada caso.



**CE3.1** Identificar los materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

**CE3.2** Enumerar las labores de organización y supervisión de las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

**CE3.3** Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

**CE3.4** Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con la reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos e identificar los principales problemas que se pueden presentar en estas fases.

**CE3.5** Explicar la importancia de factores como la especie, el sexo, la edad, el estado de carnes, el espacio disponible, el sistema de cubrición, agrupación de machos y hembras y partos.

**CE3.6** Identificar e interpretar la importancia de los diferentes factores que pueden afectar a la cría, destete, recría y acabado.

**CE3.7** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

**CE3.8** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

**CE3.9** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría, su apropiado estado y almacenaje.

- Supervisar y colaborar en los tratamientos hormonales.

- Organizar y supervisar el alojamiento en compartimentos individuales de forma, tamaño y ambiente apropiados.

- Organizar las operaciones de monta natural y/o inseminación artificial.

- Organizar y supervisar los posibles cambios (reemplazamiento o retirada de machos, daños-muertes por no aceptación de la pareja).

- Elaborar informes sobre el seguimiento de la cópula y de la paridera.

- Supervisar la monitorización durante el periodo de gestación.

- Organizar y supervisar la agrupación de jóvenes en lotes de tamaño y razón de sexos, y que los lagomorfos cinegéticos de reposición lleguen el momento de su incorporación como animales reproductores en condiciones que permitan su apropiada reproducción.

- Realizar la solicitud de ayuda veterinaria ante problemas reproductivos serios, ayudando en su caso.

- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C4:** Establecer los criterios de organización y supervisión de las operaciones destinadas al aislamiento y enriquecimiento del medio en la explotación de lagomorfos cinegéticos, en función de las características del hábitat natural de los animales.

**CE4.1** Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa de enriquecimiento y adaptación del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

**CE4.2** Enumerar las labores de organización y supervisión de las actividades destinadas al aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos.

**CE4.3** Explicar las operaciones de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos y cómo deben desarrollarse según el sexo, la edad, el espacio disponible, entre otros, para que exista una mejora del bienestar animal, se facilite su adaptación posterior al campo y se evite la entrada de aves o depredadores, e identificar los principales criterios para realizar las labores anteriores.

**CE4.4** Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con el aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos, identificando sus principales fines.

**CE4.5** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación a las características del hábitat natural en lagomorfos cinegéticos.

**CE4.6** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación a las características del hábitat natural en lagomorfos cinegéticos.

**CE4.7** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación a las características del hábitat natural en lagomorfos cinegéticos:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos, su apropiado estado y almacenaje.

- Organizar la colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres.

- Supervisar las plantaciones, siembras o colocación de puntos de agua.

- Supervisar las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque, de protección contra el acceso de depredadores.

- Controlar la densidad de lagomorfos cinegéticos en jaulas y parques, así como el número y distribución de los bebederos y comederos.

- Elaborar informes relacionados con trabajos de aislamiento y adaptación del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos.

- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C5:** Determinar los aspectos clave en la supervisión del programa sanitario en lagomorfos cinegéticos, precisando las operaciones a realizar para conservar o reestablecer la salud de los animales.

**CE5.1** Identificar los materiales y productos utilizados en operaciones destinadas a mantener el estado de salud de lagomorfos cinegéticos.

**CE5.2** Enumerar las labores de organización y supervisión de cada una de los procesos destinados a mantener el estado de salud de lagomorfos cinegéticos.

**CE5.3** Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa sanitario de lagomorfos cinegéticos, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

**CE5.4** Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con el mantenimiento del estado de salud de lagomorfos cinegéticos (tipos de tratamiento; sacrificio, retirada y destrucción de animales; apropiado funcionamiento e higiene de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua; aislamiento y cuarentena de animales, entre otros) e identificar sus principales fines.

**CE5.5** Explicar cómo afectan la especie, sexo, edad, estado de carnes, espacio disponible y otros factores del sistema de explotación al mantenimiento del estado de salud de los lagomorfos cinegéticos.

**CE5.6** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de sanidad en lagomorfos cinegéticos.

**CE5.7** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de sanidad en lagomorfos cinegéticos.

**CE5.8** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de sanidad en lagomorfos cinegéticos:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa sanitario, su apropiado estado y almacenaje.

- Organizar y supervisar el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de los lagomorfos cinegéticos que llegan a la explotación.

- Supervisar y realizar en su caso, la preparación y envío de la toma de muestras al laboratorio.

- Realizar y colaborar en su caso, en tratamientos colectivos, preventivos o curativos, o tópicos.

- Realizar y colaborar en su caso, en tratamientos de lagomorfos cinegéticos enfermos, con pequeñas heridas, abscesos, gusaneras, entre otros.

- Realizar y colaborar en su caso, en operaciones destinadas a evitar el deterioro del bienestar animal.

- Organizar el sacrificio de lagomorfos cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones irreversibles, así como su retirada y destrucción.

- Supervisar el apropiado funcionamiento e higiene de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua.

- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C6:** Establecer las pautas en materia de control de las operaciones de detección de anomalías físicas y/o comportamentales de lagomorfos cinegéticos, precisando posibles actuaciones de mejora del estado general de la población.

**CE6.1** Enumerar las labores de organización y supervisión en la detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales.

**CE6.2** Citar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en las operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales.

**CE6.3** Describir las labores de supervisión de las operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales.

**CE6.4** Explicar los factores que hay que tener en cuenta en las operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales.

**CE6.5** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de detección de anomalías físicas y/o comportamentales en lagomorfos cinegéticos.

**CE6.6** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de detección de anomalías físicas y/o comportamentales en lagomorfos cinegéticos.

**CE6.7** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de detección de anomalías físicas y/o comportamentales en lagomorfos cinegéticos:

-Elaborar informes sobre el seguimiento de comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación, reproducción, comportamientos anormales, síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas en lagomorfos cinegéticos.

-Supervisar la retirada de lagomorfos cinegéticos muertos.

-Notificar la posible realización de necropsia o toma de muestra orgánica para su envío a laboratorio.

-Realizar y remitir a técnicos superiores los informes sobre la existencia de lagomorfos cinegéticos con características fenotípicas anómalas.

-Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

-Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C7:** Elaborar un programa de organización de los recursos humanos en los procesos producción de lagomorfos cinegéticos, en función de los objetivos y actividades establecidas.

**CE7.1** Explicar las posibles respuestas ante situaciones de emergencia en función de su gravedad.

**CE7.2** Exponer los distintos problemas o conflictos que pueden surgir durante el trabajo y determinar posibles soluciones.

**CE7.3** Describir los distintos procedimientos de control de rendimientos y costes de las actividades realizadas.

**CE7.4** En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de un programa de organización de recursos humanos:

-Establecer la distribución de los trabajos necesarios de manera que se cumplan los objetivos establecidos y las directrices de funcionamiento.

-Distribuir y asignar las tareas y responsabilidades para cada trabajador, de manera que se cumplan los objetivos establecidos.

-Asesorar técnicamente al personal del equipo en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

-Elaborar los informes y partes del trabajo incluyendo el control horario, rendimiento y costes para evaluar los resultados de las actividades realizadas.

-Identificar los problemas surgidos en los trabajos, personal y medios de producción tomando las medidas necesarias para su solución.

**Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo**

C1 respecto a CE1.9; C2 respecto a CE2.9; C3 respecto a CE3.9; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a CE5.8; C6 respecto a CE6.7; C7 respecto a CE7.4.

### Otras Capacidades:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

## Contenidos

- 1 Organización de la detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o comportamentales**

Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y principales criterios de calidad. Características del comportamiento de las especies de lagomorfos cinegéticos. Procedimientos de control de las operaciones detección de anomalías físicas y/o comportamentales en lagomorfos cinegéticos. Anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de producción de lagomorfos cinegéticos. Diseño de partes y estadillos de informes.
- 2 Organización de los trabajos de producción de lagomorfos cinegéticos**

Recepción, traslado y carga de los lagomorfos cinegéticos. Programa de alimentación. Reproducción (monta, producción de semen, inseminación artificial, entre otros). Programa de reproducción y cría. Programa sanitario, de toma de muestras, sacrificio de lagomorfos cinegéticos y retirada de cadáveres. Inmovilización física y química. Trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación. Diseño de partes y estadillos de informes. Pautas de organización y procedimientos de supervisión de las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos.
- 3 Coordinación del uso de las instalaciones, medios, máquinas, equipos y materiales necesarios en los trabajos de producción de lagomorfos cinegéticos**

Instalaciones utilizadas en la producción de lagomorfos cinegéticos. Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para las labores de producción. Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua. Material utilizado en los trabajos sanitarios, reproductivos, de inmovilización, de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación. Procedimientos de control del uso, manejo y mantenimiento de las instalaciones, medios, equipos y máquinas utilizados en las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos.
- 4 Gestión del personal en los trabajos de producción de lagomorfos cinegéticos**

Necesidades de personal. Asignación de trabajos. Organización del trabajo. Asesoramiento al personal. Supervisión y control del trabajo. Estimación y control de rendimientos. Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación. Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes.
- 5 Normativa básica relacionada con los trabajos de producción de lagomorfos cinegéticos**

Normativa referente a protección medioambiental, prevención de riesgos laborales, bienestar animal y criterios de calidad y rentabilidad económica. Normativa vigente relacionada con la producción de lagomorfos cinegéticos. Normativa de sanidad animal.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

Almacén de un mínimo de 120 m<sup>2</sup> (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

Finca de una superficie mínima de 5 Ha. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la gestión de la producción de lagomorfos cinegéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Ingeniero Técnico y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 4

### Gestión de la producción de aves cinegéticas.

Nivel:	3
Código:	MF1490_3
Asociado a la UC:	UC1490_3 - Gestionar la producción de aves cinegéticas.
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Determinar los aspectos clave en materia en la recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas entre las distintas instalaciones de la granja, atendiendo a criterios de organización.

**CE1.1** Interpretar la documentación de los animales que van a llegar o salir de la explotación.

**CE1.2** Describir y analizar las labores de organización y supervisión de la recepción, traslado y expedición de las especies de aves cinegéticas.

**CE1.3** Describir y analizar los aspectos más relevantes de los medios, instalaciones y dependencias involucradas en las operaciones de captura, recepción, traslado y expedición de las especies de aves cinegéticas de forma satisfactoria.

**CE1.4** Enumerar las labores en la organización y supervisión de las operaciones de captura, recepción, traslado y expedición de las aves cinegéticas en función de su especie, sexo, edad y estado productivo.

**CE1.5** Citar los principales problemas que se pueden producir durante la recepción, traslado y expedición de las aves cinegéticas y cómo evitarlos con la apropiada organización y supervisión de estas operaciones.

**CE1.6** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas.

**CE1.7** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas.

**CE1.8** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas:

-Comprobar la documentación (certificado de origen, estado sanitario, entre otros) de las aves cinegéticas a su llegada a la explotación.

-Organizar y supervisar la recepción de aves cinegéticas en la granja y su traslado entre las distintas dependencias de la misma.

-Organizar y supervisar la distribución de aves cinegéticas en las diferentes dependencias de la granja, en función de la proporción de sexos establecida, y el número de lotes a realizar.

-Organizar y supervisar la distribución de aves cinegéticas en el parque de cría y en los parques de vuelo de primera y de segunda edad.

-Organizar y supervisar la captura, separación y preparación de aves cinegéticas en medios de transporte apropiados.

-Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.



-Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C2:** Establecer los criterios de organización y control del programa alimenticio en aves cinegéticas, que permitan un apropiado desarrollo de los animales y sus producciones.

**CE2.1** Identificar las materias primas y productos necesarios en los trabajos de alimentación de aves cinegéticas.

**CE2.2** Enumerar las labores de organización y supervisión de la alimentación de aves cinegéticas.

**CE2.3** Explicar la importancia de mantener suficiente cantidad de materias primas, piensos compuestos y otros productos necesarios para la alimentación de aves cinegéticas, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

**CE2.4** Describir el cálculo de los productos utilizados en la alimentación de aves cinegéticas e interpretar el significado de la cantidad de alimento rehusado.

**CE2.5** Citar la importancia que cada lote de aves cinegéticas tenga su propia alimentación según especie, edad, sexo y estado productivo, e identificar los principales problemas que se pueden producir en caso contrario.

**CE2.6** Enumerar los principales sistemas de distribución de alimentos en aves cinegéticas e identificar sus principales ventajas e inconvenientes, y analizar cómo evitar estos últimos.

**CE2.7** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de aves cinegéticas.

**CE2.8** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de alimentación de aves cinegéticas.

**CE2.9** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de alimentación de aves cinegéticas:

-Revisar el stock de las distintas materias primas para la elaboración de raciones, piensos compuestos, así como correctores vitamínico-minerales.

-Supervisar la mezcla de los diferentes productos a utilizar en la alimentación de cada especie de ave.

-Organizar y supervisar la colocación y el apropiado funcionamiento de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación.

-Organizar y supervisar el suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.

-Elaborar informes sobre el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado.

-Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

-Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C3:** Establecer las pautas de control del programa de reproducción y cría de aves cinegéticas, precisando las actuaciones a llevar a cabo en cada caso.

**CE3.1** Identificar los materiales y productos utilizados en el programa de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

**CE3.2** Enumerar las labores de organización y supervisión del programa de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

**CE3.3** Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción, incubación y cría, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

**CE3.4** Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con la reproducción, incubación y cría de las aves cinegéticas (ciclos y periodos de fotoestimulación, retirada del macho, divorcios y muertes por no aceptación de la pareja, traslado a las necedoras de los huevos incubados, retirada de huevos, destrucción de huevos inviables, funcionamiento de la incubadora) e identificar los principales problemas que se pueden presentar en estas fases.

**CE3.5** Explicar cómo afectan la especie, el sexo, la edad, la condición corporal, el espacio disponible, el sistema de cubrición, la agrupación de machos y hembras, el uso de luz artificial, la retirada de huevos, entre otros, para conseguir unos buenos índices reproductivos, e identificar los principales problemas que se pueden producir durante ese período.

**CE3.6** Identificar e interpretar la importancia de los diferentes factores que pueden afectar a las salas de almacenaje, incubación y nacimiento, y por tanto a los pollitos producidos en ellas.

**CE3.7** Identificar e interpretar la importancia de los diferentes factores que pueden afectar a los parques de cría y recría, así como a las aves cinegéticas producidos en ellas.

**CE3.8** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

**CE3.9** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

**CE3.10** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción, incubación y cría, su apropiado estado y almacenaje, solicitando su suministro en su caso.

- Organizar y supervisar los ciclos y períodos de fotoestimulación a efectos de inducción del celo y puesta.

- Organizar y supervisar, siguiendo instrucciones recibidas, los correspondientes cambios (retirada del macho o reemplazamiento, divorcios y muertes por no aceptación de la pareja, entre otros).

- Elaborar informes sobre el estado del material de relleno de los nidales.

- Organizar y supervisar el traslado a las necedoras de los huevos incubados y próximos a la nasecencia.

- Supervisar las características de las aves cinegéticas de reposición.

- Supervisar la retirada de huevos, su apropiado almacenamiento por lotes y la destrucción de los huevos inviables.

- Supervisar el funcionamiento de la incubadora y nacedora.

- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C4:** Establecer los criterios de organización y supervisión de las operaciones de adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación de aves cinegéticas, en función de las características del hábitat natural de los animales.

**CE4.1** Identificar los materiales y productos de los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de aves cinegéticas.

**CE4.2** Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de aves cinegéticas, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

**CE4.3** Describir las labores de supervisión de los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de aves cinegéticas (elementos de defensa, adaptación de pequeñas aves, redes de aislamiento de la instalación contra el acceso de otras aves o depredadores, parques de vuelo de primera o segunda edad, explicar como deben realizarse e identificar sus principales fines.

**CE4.4** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación a las características del hábitat natural de las aves cinegéticas.

**CE4.5** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación a las características del hábitat natural de las aves cinegéticas.

**CE4.6** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación a las características del hábitat natural de las aves cinegéticas:

- Revisar el stock de materiales y productos necesarios para la aplicación de los protocolos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación, su apropiado estado y almacenaje.

- Organizar y supervisar la colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas.

- Organizar y supervisar mejoras en orden a favorecer una progresiva adaptación de las aves pequeñas.

- Supervisar las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja o específicos de cada jaula o parque de protección contra el acceso de otras aves o depredadores.

- Organizar y supervisar la adecuación de los parques de vuelo de primera y segunda edad.

- Supervisar los requerimientos que las aves precisen.

- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C5:** Determinar los aspectos clave en la supervisión del programa sanitario en aves cinegéticas, precisando las operaciones a realizar para conservar o reestablecer la salud de los animales.

**CE5.1** Identificar los materiales y productos utilizados en el programa sanitario de aves cinegéticas, su apropiado estado y almacenaje, solicitando su suministro en su caso.

**CE5.2** Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en las operaciones destinadas a mantener el estado de salud de las aves cinegéticas, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

**CE5.3** Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con el mantenimiento del estado de salud de los animales, incidiendo especialmente en el aislamiento sanitario de aves cinegéticas en granjas (preparación y envío de la toma de muestras al laboratorio, funcionamiento e higiene de bebederos y bañaderos, aislamiento y cuarentena de aves que llegan a la explotación) e identificar sus principales fines.

**CE5.4** Explicar cómo afectan la especie, el sexo, la edad, la condición corporal, el espacio disponible y otros factores del sistema de explotación al mantenimiento del estado de salud de las aves cinegéticas.

**CE5.5** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de sanidad en aves cinegéticas.

**CE5.6** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de sanidad en aves cinegéticas.

**CE5.7** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de sanidad en aves cinegéticas:

-Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa sanitario, su apropiado estado y almacenaje.

-Supervisar y realizar en su caso, la preparación y envío de toma de muestras al laboratorio.

-Realizar y colaborar en su caso, en tratamientos colectivos, preventivos o curativos

-Organizar y supervisar el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de las aves que llegan a la explotación.

-Realizar y colaborar en su caso, en tratamientos de aves enfermas, con comportamientos anormales y en operaciones destinadas a evitar el deterioro del bienestar animal.

-Supervisar el apropiado funcionamiento e higiene de los bebederos y bañaderos.

-Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

-Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C6:** Establecer las pautas en materia de control de las operaciones de observación de los momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales de aves cinegéticas, precisando posibles actuaciones de mejora del estado general de la población.

**CE6.1** Enumerar las labores de organización y supervisión de cada una de las operaciones de observación de los momentos clave del ciclo biológico y la detección de aves con anomalías físicas y/o comportamentales, así como su registro.

**CE6.2** Describir las labores de supervisión de las operaciones de observación de los momentos clave del ciclo biológico y la detección de aves con anomalías físicas y/o comportamentales, así como su registro e identificando sus principales fines.

**CE6.3** Explicar los factores que hay que tener en cuenta a la hora de la observación de los momentos clave del ciclo biológico y la detección de aves con anomalías físicas y/o comportamentales, así como su registro y los problemas que se pueden producir durante su ejecución.

**CE6.4** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales.

**CE6.5** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales.

- CE6.6** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales:
- Elaborar informes sobre momentos clave de la temporada reproductiva.
  - Elaborar informes sobre el seguimiento de los comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación, reproducción, comportamientos anormales, síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas.
  - Supervisar la retirada de aves muertas.
  - Realizar informes sobre la existencia de animales con características fenotípicas anómalas y remitirlos a los técnicos superiores.
  - Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
  - Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C7:** Establecer criterios de organización y supervisión en la toma de datos corporales y de los huevos en aves cinegéticas, precisando posibles actuaciones de mejora del estado general de la población.

**CE7.1** Enumerar las labores de organización y supervisión de cada una de las operaciones de toma de datos corporales y del huevo, así como su registro.

**CE7.2** Describir las labores de supervisión de las operaciones de toma de datos corporales y del huevo, así como su registro (pesaje y estado embrionario de los huevos de cada lote; número de huevos fallidos por lote; calidad de las aves de cada lote; aplicación de microchips; identificación y registro de huevos correspondientes a cada reproductor; manipulación, anillado y realización de marcas alares de aves capturadas) e identificar sus principales fines.

**CE7.3** Explicar los factores que hay que tener en cuenta a la hora de la toma de datos corporales y del huevo, así como su registro y los problemas que se pueden producir durante su ejecución.

**CE7.4** Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de toma de datos corporales y del huevo en aves cinegéticas.

**CE7.5** Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de toma de datos corporales y del huevo en aves cinegéticas.

**CE7.6** En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de toma de datos corporales y del huevo en aves cinegéticas:

- Supervisar el pesaje y comprobación del estado embrionario de los huevos de cada lote, así como el número de huevos no eclosionados por lote.
- Organizar y supervisar la toma y registro en su caso, del tamaño, condición corporal y peso de una muestra de las aves cinegéticas de cada lote.
- Organizar y supervisar la identificación y registro de los huevos correspondientes a cada reproductor o grupo de ellos.
- Supervisar la calidad de las aves de cada lote.
- Organizar y supervisar la manipulación, anillado y realización de marcas alares de aves capturadas para su expedición y traslado.
- Supervisar la aplicación de microchips.
- Realizar informes sobre los datos de aves y huevos.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

-Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

**C8:** Elaborar un programa de organización de los recursos humanos en los procesos producción de aves cinegéticas, en función de los objetivos y actividades establecidas.

**CE8.1** Explicar las posibles respuestas ante situaciones de emergencia en función de su gravedad.

**CE8.2** Exponer los distintos problemas o conflictos que pueden surgir durante el trabajo y determinar posibles soluciones.

**CE8.3** Describir los distintos procedimientos de control de rendimientos y costes de las actividades realizadas.

**CE8.4** En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de un programa de organización de recursos humanos:

-Establecer la distribución de los trabajos necesarios de manera que se cumplan los objetivos establecidos y las directrices de funcionamiento.

-Distribuir y asignar las tareas y responsabilidades para cada trabajador, de manera que se cumplan los objetivos establecidos.

-Asesorar técnicamente al personal del equipo en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

-Elaborar los informes y partes del trabajo incluyendo el control horario, rendimiento y costes para evaluar los resultados de las actividades realizadas.

-Identificar los problemas surgidos en los trabajos, personal y medios de producción tomando las medidas necesarias para su solución.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.8; C2 respecto a CE2.9; C3 respecto a CE3.10; C4 respecto a CE4.6; C5 respecto a CE5.7; C6 respecto a CE6.6; C7 respecto a CE7.6; C8 respecto a CE8.4.

### Otras Capacidades:

-Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

-Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.

-Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.

-Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

### Contenidos

**1 Control de las labores de toma de datos corporales y del huevo, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de aves cinegéticas con anomalías físicas y/o comportamentales**

Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y principales criterios de calidad (vuelo, características que difieren entre aves silvestres y de granjas, entre otros). Características del



comportamiento de las especies de aves cinegéticas importantes para su producción. Procedimientos de control de las labores de toma de datos corporales y del huevo. Procedimientos de control de las operaciones de observación del ciclo biológico y detección de aves cinegéticas con anomalías físicas y comportamentales. Datos corporales y métodos de toma de los mismos. Momentos clave del ciclo biológico. Anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de producción de aves cinegéticas. Diseño de partes y estadillos de informes.

## 2 Organización de los trabajos de producción de aves cinegéticas

Recepción, traslado y carga de las aves cinegéticas. Programa de alimentación. Reproducción (cortejo, apareamiento, puesta, incubación y peculiaridades del comportamiento de cada fase reproductiva).. Fotoperíodo en el ciclo reproductivo de aves cinegéticas Programa de reproducción, incubación y cría. Programa sanitario, toma de muestras, sacrificio de animales y retirada de cadáveres. Inmovilización física y química. Trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación. Diseño de partes y estadillos de informes. Pautas de organización y procedimientos de supervisión de las operaciones de producción de aves cinegéticas.

## 3 Coordinación del uso de las instalaciones, medios, máquinas, equipos y materiales necesarios en los trabajos de producción de aves cinegéticas

Instalaciones utilizadas en la producción de aves cinegéticas. Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para las labores de producción. Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua. Material utilizado en los trabajos sanitarios, reproductivos, de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación y en la toma de datos corporales y del huevo. Procedimientos de control del uso, manejo y mantenimiento de las instalaciones, medios, equipos y máquinas utilizados en las operaciones de producción de aves cinegéticas.

## 4 Gestión del personal en los trabajos de producción de aves cinegéticas

Necesidades de personal. Asignación de trabajos. Organización del trabajo. Asesoramiento al personal. Supervisión y control del trabajo. Estimación y control de rendimientos. Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación. Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes.

## 5 Normativa básica relacionada con los trabajos de producción de aves cinegéticas

Normativa referente a protección medioambiental, prevención de riesgos laborales, bienestar animal y criterios de calidad y rentabilidad económica. Normativa vigente relacionada con la producción de aves cinegéticas. Normativa de sanidad animal.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

Almacén de un mínimo de 120 m<sup>2</sup> (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

Finca de una superficie mínima de 5 Ha. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la gestión de la producción de aves cinegéticas, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:



-Formación académica de Ingeniero Técnico o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

-Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.